

**JUZGADO TREINTA CIVIL
MUNICIPAL**

CARRERA 10 No 14-33 PISO 9

BOGOTA D.C

**CLASE DE PROCESO
EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE
MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

**PODERADO (A)
RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ**

**DEMANDADO (A)
BLANCA RODRIGUES BUSTOS CC 41331647
DELVIZ JOHANNA RINCON RODRIGUEZ
CC 52814114**

**CUADERNO 2
MEDIDAS CAUTELARES**

RAD. 11014003030-2016 - 00660-00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16071552871222188

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 1

Impreso el 15 de Julio de 2016 a las 08:57:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-07-1987 RADICACIÓN: 1987-79476 CON: SIN INFORMACION DE: 12-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0136JUWWCOD CATASTRAL ANT: SB- 18564.-

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3-D- DENOMINADO EL TABOGO CON UNA AREA DE 76.80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87= DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 05- DE JULIO DE 1984=====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- o Predio: URBANO
- o KR 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 86 122-15 ACTUAL
- 1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 916175

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-1987 Radicación: 1987-79476

Doc: ESCRITURA 3170 del 11-05-1987 NOTARIA 27A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: WTTINGHAN CORDOBA LUIS FERNANDO

CC# 1281441

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233962 X

A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334947 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-28164

Doc: OFICIO 506 del 05-05-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

X

A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1997 Radicación: 1997-58093

Doc: ESCRITURA 1156 del 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968 X

2

La validez de este documento podrá verificarse en la página web: www.estrabon.depag.gov.co/certificado



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16071552871222188

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 2

Impreso el 15 de Julio de 2016 a las 08:57:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-26630

Doc: OFICIO 734 del 28-03-2008 JUZGADO 39 C.M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL "CANCELACION DEMANDA PROCESO DIVISORIO"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47.000.000

ESPECIFICACION: MODELO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968

DE: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334941

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

DE: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO 103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-101578

Doc: RESOLUCION 186964 del 29-11-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION 1842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16071552871222188

Nro Matrícula: 50N-1077437

Pagina 3

Impreso el 15 de Julio de 2016 a las 08:57:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro. 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 12-09-1997

DIRECCION ACTUAL INCLUIDA VALE TC 7168/97

otación Nro. 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RESOLUCION NO. 0029 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-357495 FECHA: 15-07-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Aguilador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201607060638

Referencia/CUS: 16071552871222188

Fecha: 15 de Julio de 2016 a las 08:57:59

Valor: \$14.800

CIRCULO EMISOR: 50N

KIOSKO: 62107

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16071552871222188

MATRICULA: 1077137

BOGOTA NORTE-50N

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.subbotondepago.gov.co/certificado con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento, www.certificadocalinea.com en el menú "Descargar Circular".

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA DE BOGOTÁ (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARTES.

DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

**CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS y DELVIZ JOHANNA
RINCON RODRIGUEZ**

Respetado Doctor(a):

RONI ARTURO ROJAS JIMÈNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando como apoderado de La señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, dentro del proceso de la referencia respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de solicitarle que conjuntamente con el mandamiento de pago, se sirva decretar las siguientes medidas cautelar sobre el bien inmueble que a continuación denuncio como propiedad del señor **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** así.

1. **SE DECRETE EL EMBARGO** sobre los derechos de la cuota parte y posterior secuestro bien inmueble, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 1077437, ubicado en la carrera 86 No 122 - 15 de la ciudad de Bogotá, propiedad de la señora **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.
2. El embargo de los dineros que las Señoras **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 41.331.647 de Bogotá y **DELVIZ JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la

PRUEBAS

6

Ruego tener como prueba la letra de cambio objeto del presente proceso.

ANEXOS

El título valor mencionado, poder a mi favor, copia de la demanda para archivo, escrito de medidas cautelares y copia de la demanda para traslado.

NOTIFICACIONES

El suscrito: las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en Carrera 10 N° 16-18 de la ciudad de Bogotá. E-mail: rematesydaciones@latinmail.com

Mi representado: en la en la calle 75 No 57 B - 45 de la ciudad de Bogotá NO USA CORREO ELECTRÓNICO.

El demandado: en carrera 86 No 122 - 15 de la ciudad de Bogotá.

Del Señor Juez,

Atentamente,


RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.

7

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 2016-00660 00

En atención a la solicitud que antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA

1) El embargo y posterior secuestro de los derechos de la cuota parte del inmueble identificado con folio No.50N-1077437 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, denunciado como de propiedad de la ejecutada BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS. Oficiése.

2) Previo a decretar el embargo de los dineros que las ejecutadas BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS y DELVIZ JOHANNA RINCÓN posean, el apoderado de la parte actora deberá indicar los establecimientos bancarios y corporaciones donde se encuentren consignados los mismos; lo anterior, atendiendo el criterio de especificidad estatuido en el inciso quinto del artículo 83 del Código General del Proceso.

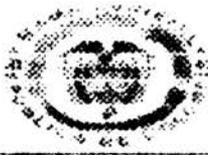
NOTIFÍQUESE,



FLOR MARÍA GARZÓN SANIZALES
Juzg
(2)

DMRA

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2016.
Por anotación en estado N° 091 de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
LUZ ÁNGELA RODRIGUEZ GARCÍA
Secretaria



28

Oficio N° 2422
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

AL CONTESTAR FAVOR
CITAR EL NÚMERO
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS	C.C. 51.736.333
DEMANDADO	BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 41.331.647
	DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ	C.C. 52.814.114
RADICADO	11001 40 03 030 2016-0660 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

Atentamente comunico a ustedes que mediante auto de fecha **31 de agosto de 2016**, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437**, que corresponde a la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 681 del C. de F. Civil y 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

Francis
[Signature]
15 481 996 02
2016/09/13


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARÍA

123

13
d

~~35049576~~

BOGOTA NORTE LIQUID35
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:05:56 a.m.
No. RADICACION: ~~250115-442335~~

NOMBRE SOLICITANTE: ~~MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS~~
OFICIO No.: 2422 del 07-09-2016 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS ~~1077437~~ BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600
			17,600
Total a Pagar:			\$ 17,600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:17600

10

20

~~35049576~~

BOGOTA NORTE LIQUID35
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:06:02 a.m.
No. RADICACION: ~~250115-442335~~

MATRICULA: ~~530NF-11007437~~

NOMBRE SOLICITANTE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: ~~14800~~
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-64285
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Handwritten initials and a vertical line.

Oficio N° 2422

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

AL CONTESTAR FAVOR
CITAR EL NÚMERO
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Ciudad

RERERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS	C.C. 51.736.333
DEMANDADO	BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 41.331.647
	DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ	C.C. 52.814.114
RADICADO	11001 40 03 030 2016-0660 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

Atentamente comunico a ustedes que mediante auto de fecha **31 de agosto de 2016**, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437**, que corresponde a la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 681 del C. de P. Civil y 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad



Atentamente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARÍA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

12

Pagina 1

Impreso el 27 de Septiembre de 2016 a las 11:14:26 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-64285 se calificaron las siguientes matriculas:

1077437

Nro Matricula: 1077437

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0136JUWW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-
- 2) CARRERA 86 122-15 ACTUAL
- 3) KR 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64285

Documento: OFICIO 2422 del: 07-09-2016 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:2016-0660 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA BUSTOS MARISOL 51736333
A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA 41331647 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador
| Dia Mes Año Firma

[Firma manuscrita]
Ana Alicia Huacho Vargas

ABOGA232,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1077437

3

Pagina 1

Impreso el 04 de Octubre de 2016 a las 03:08:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-07-1987 RADICACION: 1987-79476 CON: SIN INFORMACION DE: 12-03-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0136JUWW COD. CATASTRAL ANT.: SB- 18564.-
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3-D- DENOMINADO EL TABOGO, CON UNA AREA DE 76,80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87 = DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984- = = = = =

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-
- 2) CARRERA 86 122-15 ACTUAL
- KR 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

916175

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-06-1987 Radicacion: 1987-79476 VALOR ACTO: \$ 100,000.00

Documento: ESCRITURA 3170 del: 11-05-1987 NOTARIA 27A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WITTINGHAN CORDOBA LUIS FERNANDO

19281441

A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA

35334947 X

A: MESA MESA CUSTODIO

79233962 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-05-1994 Radicacion: 1994-28164 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 506 del: 22-04-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

X

A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-08-1997 Radicacion: 1997-58093 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1156 del: 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

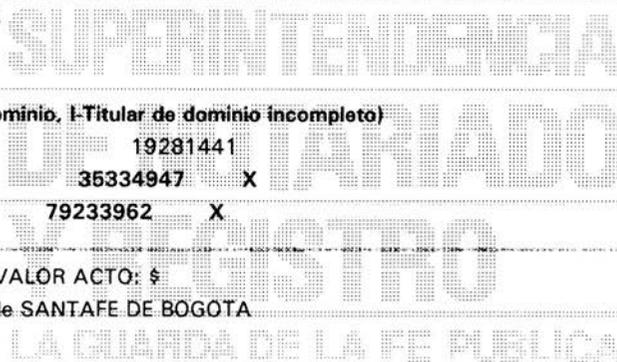
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA MESA CUSTODIO

79233968 X

ANOTACION: Nro 4



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 02-04-2008 Radicacion: 2008-26630 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 734 del: 28-03-2008 JUZGADO 39 C.M/PAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION DEMANDA PROCESO DIVISORIO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-2008 Radicacion: 2008-53296 VALOR ACTO: \$ 47,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1605 del: 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

35334941

DE: MESA MESA CUSTODIO

79233968

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

41331647 X

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

80063563 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2008 Radicacion: 2008-53296 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1605 del: 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

41331647 X

DE: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

80063563 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-10-2009 Radicacion: 2009-82737 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO EE-103685 del: 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

80063563 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-12-2011 Radicacion: 2011-101578 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 186964 del: 29-11-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64285 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2422 del: 07-09-2016 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:2016-0660 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CASTA/EDA BUSTOS MARISOL

51736333

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

41331647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1997-7166 fecha 12-09-1997

DIRECCION ACTUAL INCLUIDA VALE TC.7166/97

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

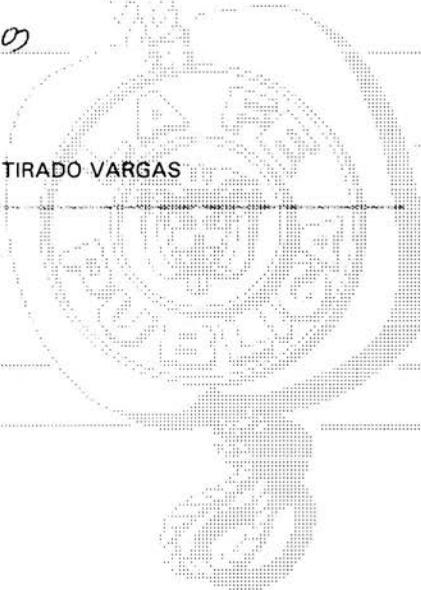
CUARNO: LIQUID35 Impreso por: CONTROL38

TURNO: 2016-462576

FECHA: 14-09-2016

Amalia Tirado Vargas

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

15

BOGOTA, D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es)
JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.9
BOGOTA D. C.

423 02 0700 10 00
57423 1-800-423 1000

50N2016EE30577

ASUNTO: OFICIO 2422 DEL 07-09-2016
REF: EJECUTIVO SINGULAR RAD 11001 40 03 2016-0660 00

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016-64285 DEL 14-09-2016**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-1077437**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-462576**

Cordialmente.


RAFAEL JOSE ARIAS JOIRO
Abogado 232

Revisó: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



AL DESPACHO HOY ~~04 NOV 2018~~

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE
SIRVASE PROVEER.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102888772538797

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 2

Impreso el 28 de Octubre de 2016 a las 09:15:48 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02/04/2008 Radicación: 2008-26630

Doc: OFICIO 734 del 28/03/2008 JUZGADO 39 C.M.FAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL "CANCELACION DEMANDA PROCESO DIVISORIO"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE AGENCIA DE CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01/07/2008 Radicación: 2008-53296

Doc: 20/06/2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47.000.000

Doc: ADQUISICION 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CC#

RUIZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331617 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01/07/2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 0015 del 20/06/2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE RUIZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

DE RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331617 X

A: AGENCIA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08/10/2009 Radicación: 2009-82737

Doc: 08/10/2009 FONDATA EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Doc: 08/10/2009 ADTELAR 0411 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE RUIZ HERNAN ALEXIS

A: RUIZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16/12/2011 Radicación: 2011-101578

Doc: RESOLUCION 001 del 29/11/2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102888772538797

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 1

Impreso el 28 de Octubre de 2016 a las 09:15:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C. VEREDA BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 10-07-1987 RADICACION: 1987 79476 CON. SIN INFORMACION DE 12-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0136JUWWCOD CATASTRAL ANT. SB 18564

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3 D DENOMINADO EL TABOGO CON UNA AREA DE 76.80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87= DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

CLKR 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)

CLKR 87D 122 15 ACTUAL

LOTE 3 D

CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-1987 Radicación: 1987-79476

Doc: ESCRITURA 3170 del 11-05-87 NOTARIA 27A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100.000

ESPECIFICACION: 101 VER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: WITTINGHAM CORDOBA LUIS FERNANDO

CC# 19281441

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233962 X

A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334947 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-28164

Doc: OFICIO 506 del 22-04-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1997 Radicación: 1997-58093

Doc: ESCRITURA 1156 del 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968 X

19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102888772538797

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 4

Impreso el 28 de Octubre de 2016 a las 09:15:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-536042 FECHA: 28-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador AURA ROCIO ESPINOZA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

PAGO

2016100106119
CUS: 16102888772538797
de Octubre de 2016 a las 09:16:11 Valor: \$14,800

CIRCULO EMISOR: 50N
KIOSKO: 11007

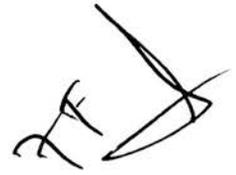
Certificado Comprado por: _____ Documento: CC_ NIT_ : _____

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16102888772538797 **MATRICULA: 1077437** **BOGOTA NORTE-50N**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visítanos en el sitio www.gov.co/certificado con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.
Para mayor información del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"



21

SEÑOR

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNUCIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ DE CONCORDIA

97889 4-01-15 03408

E.S.D.

Proceso N° 2016 - 0660

REFERENCIA: SOLICITUD SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

CONTRA: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRÍGUEZ

Respetado Doctor(a):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando como apoderado de La señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de solicitarle:

PRIMERO; Como la oficina de Registro De Instrumentos Públicos De Bogotá zona norte, ha dado cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del treinta y uno (31) de agosto de 2016, ha embargo la cuota parte del inmueble identificado con el folio N° 50N-1077437 de propiedad de **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS**, en anotación 9 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2016.

SEGUNDO: Hago allegar el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 50N - 1077437 donde consta el embargo del inmueble.

TERCERO: De acuerdo al numeral anterior solicito a su despacho el secuestro de inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria N°. 50N-

1077437, ubicado en la carrera 86 No 122 - 15 de la ciudad de Bogotá, de propiedad del 50% de **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS**.

CUARTO: solicito se elabore el despacho comisorio al señor INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA (reparto) a fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro.

ANEXO

1. Certificado de tradición expedido el 28 de octubre del 2016.

Atentamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.

EN LA FECHA ~~08 NOV. 2016~~ SE AREGA
EL ANTERIOR MEMORIAL ENCONTRÁNDOSE
EL PROCESO AL DESPACHO. PROVEA

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 DIC. 2016

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00660 00

En atención a lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, en el escrito obrante a folio 15, e inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No.50N-1077437, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de ésta ciudad – reparto - y/o al Señor Inspector de Policía de la zona respectiva y se nombra a MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como honorarios la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Librese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS MEDINA GUZMAN

Juez
(2)

<p>JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL <u>08 DIC 2016</u> Bogotá D.C., _____</p> <p>Por anotación en estado N° <u>50</u> de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las <u>8:00 A.M.</u></p> <p>LUZ ÁNGELA RODRIGUEZ GARCÍA Secretaria</p>
--

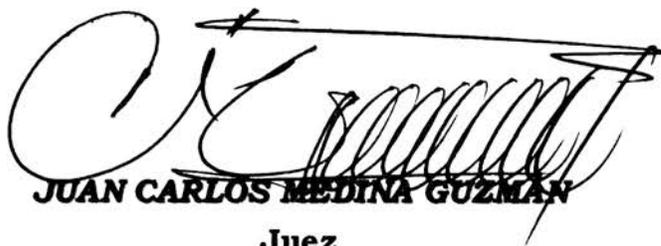
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 DIC. 2018

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00660 00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte actora (fls.21 y 22), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma calenda.

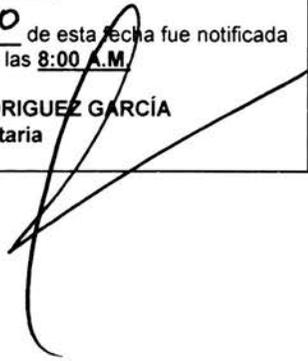
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS MEDINA GUZMAN

Juez
(2)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá D.C., 08 DIC 2018
 Por anotación en estado N° 150 de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
LUZ ÁNGELA RODRIGUEZ GARCÍA
 Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



25

Despachos Judiciales

Consultas

- El Auxiliar MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA D.C.

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad

CIVIL

Despacho

JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DESIGNACIÓN

Año del Proceso

2016

Consecutivo Radicación

00660

Consecutivo de Recursos

00

Área

OTROS CARGOS

Oficio

SECUESTRES

Método de Designación

DIRECTA

Designar

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

E-mail
csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



DESPACHO COMISORIO N° 0191

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SENOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ

(REPARTO)

Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660** de **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS** contra **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** y **DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, llevado en este despacho y mediante auto de fecha **7 de diciembre de 2016**, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble.

INSERTOS

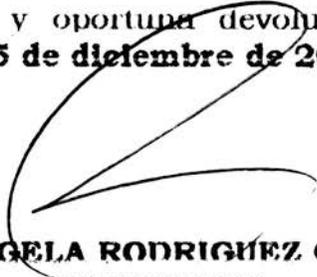
1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437** ubicado en la **CARRERA 86 N° 124-15, KR 87D 128B 15 (dirección catastral)** denunciado como de propiedad de la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

3o.- El abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **19.481.976**, y T.P. N° **256.734** del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestro al auxiliar de la justicia **MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA**, quien se ubica en la **CALLE 14 N° 10-57 OF. 704** y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **15 de diciembre de 2016**.


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

*Recibí
Pasci A
cc 19.481.976
dic 15/16*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

27

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **465814** PO 1835

Respetado doctor
MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA
DIRECCION CALLE 14No.10-57 OF 704
BOGOTA D.C.

16 DIC. 2017

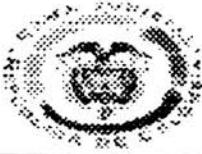
No. de Proceso: **11001400303020160066000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 9**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA





28

DESPACHO COMISORIO N° 0191

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ

(REPARTO)

Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DELA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660** de **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS** contra **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** y **DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, llevado en este despacho y mediante auto de fecha **7 de diciembre de 2016**, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble.

I N S E R T O S

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437** ubicado en la **CARRERA 86 N° 122-15, KR 87D 128B 15 (dirección catastral)** denunciado como de propiedad de la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

3o.- El abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **19.481.976**, y T.P. N° **256.734** del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia **MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA**, quien se ubica en la **CALLE 14 N° 10-57 OF. 704** y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **15 de diciembre de 2016**.


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA



SEÑOR

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

Proceso N° 2016 - 0660

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

CONTRA: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA
RINCÓN RODRÍGUEZ

Respetado Doctor(a):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando como apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de hacer devolución del Despacho Comisorio N°0191, de fecha 15 de Diciembre de 2016 con destino al juez civil Municipal de descongestión y/o señor Inspector Distrital de policía, el cual le ordenaba para practicar la diligencia de Secuestro.

Lo anterior en virtud a que el señor inspector de Policía se Negó a recibir dicha comisión, toda vez que de conformidad con el parágrafo primero del Art. 206 del Código de Policía los mismos perdieron competencia para esta clase de acciones judiciales. En efecto la precitada norma preceptúa "**Parágrafo 1. Los Inspectores de Policía no ejercerán funciones ni realizaran**

diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia”.

Con base en lo anterior ruego al señor Juez se sirva remitir la comisión a la autoridad competente.

Anexo

Despacho comisorio N° 0191

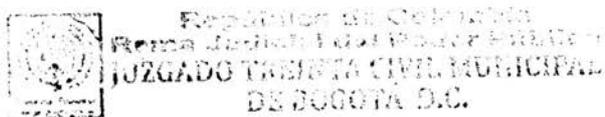
Atentamente,

[Handwritten signature]

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.



Oficina de Recepción y Presentación Personal
Bogotá 06 JUL 2017

el anterior memorial fue presentado personalmente por RONI
ARTURO ROJAS JIMENEZ

Quien se identificó con la C.C. No 19-481.976
expedida en Bogotá y T.P. No. 256734

y manifestó que el contenido del escrito que suscribe es cierto en todo y cada una de sus partes y la firma en el documento es de su puño y letra y la que figura en todos sus actos tanto públicos como privados.

Declarante [Handwritten signature]
Secretario [Handwritten signature]

EN LA FECHA: **29 JUN. 2017** SE AGREGA
EL ANTERIOR MEMORIAL, ENCONTRÁNDOSE
EL PROCESO AL DESPACHO. PROVEA
Sin firma
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 2016-0660

Previo a dar trámite al memorial visible a folios 29 y 30, el togado deberá firmar la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
06 JUL. 2017
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado No XX de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

PF



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 24 DE JULIO DE 2017

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora dio cumplimiento al auto anterior. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

(2)

32

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 2016-0660

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folios 29 y 30, agréguese el anterior despacho comisorio N°0191 sin diligenciar, para los fines a que haya lugar.

De otro lado, y en aras de dar celeridad al proceso, es preciso señalar que si bien es cierto el despacho no desconoce que en el parágrafo 1° del artículo 206 del Código Nacional de Policía [Ley 1801 de 2016] que entró a regir el 29 de enero de la presente anualidad se exime al Inspector de Policía de la carga de adelantar diligencias judiciales comisionadas por los Jueces de la República, no es menos cierto que ese compendio normativo no excluye de tales encargos a otros funcionarios de policía, *verbi gracia*, los Alcaldes Municipales como se consagró en el inc.3° del artículo 38 del Código General del Proceso que relaciona a estos servidores como facultados para llevar a cabo dichas diligencias otorgadas por los administradores de justicia.

En consecuencia, se comisiona en los términos del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 (fl.23), al Señor Alcalde Local de la zona respectiva en virtud de lo estatuido en el artículo 38 *ibídem*. Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C	28 JUL. 2017
Por anotación en estado No. 121 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretaria:	
Luz Ángela Rodríguez García	



DESPACHO COMISORIO N° 254

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660** de **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS** contra **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** y **DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, llevado en este despacho y mediante autos de fecha **7 de diciembre de 2016** y **27 de julio de 2017**, proferidos dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, se le comisionó con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble.

INSERTOS

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437** ubicado en la **CARRERA 86 N° 122-15, KK 87D 128B 15 (dirección catastral)** denunciado como de propiedad de la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

3o.- El abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **19.481.976**, y T.P. N° **256.734** del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia **MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA**, quien se ubica en la **CALLE 14 N° 10-57 OF. 704** y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **16 de agosto de 2017**.


LIZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

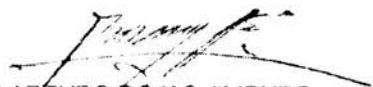
*Recibido
Agosto 16/17
19.481.976*

Calle 146 C Bis No. 90-57

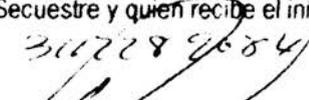
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No. 254
DENTRO DEL PROCESO EJECTIVO SINGULAR NO. 2016-00660
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ

En Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, (2017) siendo el día y la hora señalados para adelantar la diligencia referenciada. El suscrito Alcalde Local de Suba (E) en asocio de la secretaria-ad-hoc Adriana Montealegre Riaño, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de ley, inicia la diligencia en el recinto del Despacho, se hace presente el doctor RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, identificado con cc. 19.481.976 DE Bogotá y T.P. No. 256734 del C.S. de la J, quien actúa como apoderado de la parte actora dentro del proceso, según consta en poder que hace parte del expediente de la comisión, así mismo, se deja constancia que la auxiliar designada por el juzgado comitente se encuentra inactiva, es por lo que se designó a la firma CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., como auxiliar para acompañar esta diligencia. Se hizo presente la Empresa CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. identificada con Nit 900.777145-9 con domicilio en la CALLE 12 B no. 7 - 90 oficina 725 teléfono 3114451348 representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con la C.C. No. 1.030.681.319 DE BOGOTÁ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S. de la J. y otorgó poder al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ identificado con la C.C. No- 19.289.482 de Bogotá residente en la CL. 149 No. 50-40 teléfono celular 3112289084, a quien el despacho procede a posesionar en legal forma previas las formalidades de ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad del juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. El anterior personal nos trasladamos a Carrera 86 No. 122-15 o Kr 87 D No. 128 b - 15 (Dirección Catastral) de esta ciudad, una vez en el sitio de la diligencia, el Despacho procede a timbrar en repetidas oportunidades, es atendido por una menor de edad, manifiesta que no hay nadie más en el inmueble. De conformidad con lo anterior se le corre traslado a la parte actora, quien manifiesta solicitó respetuosamente al Despacho que se fije una fecha lo más pronto posible para adelantar la diligencia comisionada. Acto seguido, el Despacho, en vista que no hay mayor de edad que atienda la diligencia y por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte actora, decide SUSPENDER la presente diligencia y fijar como nueva fecha el próximo 1 de marzo de 2018, de 7 am en adelante, fecha que se notifica a los presentes en estrados. Copia de la presente acta se dejará en el inmueble objeto de comisión. Se deja la advertencia que en la fecha señalada deberá estar presente mayor de edad que atienda a este Despacho con el fin de materializar la diligencia de secuestro, de no ser así se podrá proceder al allanamiento del inmueble en compañía de la fuerza pública de ser necesario. Se deja constancia del acompañamiento por parte del doctor DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ identificado con cc 80.000.287 por parte de la Secretaria de Integración Social. Se fijan como honorarios provisionales para el señor secuestre por su asistencia la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) que serán pagados dentro de la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron.


DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (e)


RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ
Apoderado parte actora. Cel. 3134929905


JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ
Secuestre y quien recibe el inmueble


DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ
Secretaria de Integración Social


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad-Hoc

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR**



JUZG 30 CIVIL M. PAL

2 F/15. 30

Señores:
JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

001600 16-FEB-18 15:00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
DEMANDADOS: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCON RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2016-660

ALEJANDRO DONCEL MORENO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1018416620, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 251.948 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la presente adjunto lo siguiente:

1. Acta de Diligencia de Secuestro 14 de diciembre 2017.

Lo anterior, para conocimiento de su Despacho y fines pertinentes.

Cordialmente,


ALEJANDRO DONCEL MORENO
CC. 1018416620 de Bogotá.
T.P. No. 251.948 del C. S. de la J.

20 FEB. 2019

AL DESPACHO HOY _____

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE
SIRVASE PROVEER.


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

21



40

DESPACHO COMISORIO N° 254

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660** de **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS** contra **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** y **DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, llevado en este despacho y mediante autos de fecha **7 de diciembre de 2016** y **27 de julio de 2017**, proferidos dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, se le comisionó con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble.

INSERTOS

10.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia de los mencionados autos.

20.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-1077437** ubicado en la **CARRERA 86 N° 122-15, KR 87D 128B 15 (dirección catastral)** denunciado como de propiedad de la ejecutada **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

30.- El abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **19.481.976**, y T.P. N° **256.734** del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte ejecutante.

40.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia **MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA**, quien se ubica en la **CALLE 14 N° 10-57 OF. 704** y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **15 de agosto de 2017**.


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA

Alcaldía Local de Suba

R No. 2017-611-021732-2

017-08-31 07:08 - Folios: 1 Anexos: 5 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

tem: D: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL



23

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 DIC. 2016

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00660 00

En atención a lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Norte, en el escrito obrante a folio 15, e inscrito como se No.50N-1077437, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de ésta ciudad - reparto - y/o al Señor Inspector de Policía de la zona respectiva y se nombra a MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como honorarios la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Librese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS MEDINA GUZMAN

Juez

(2)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 09 DIC. 2016

Por anotación en estado N° 50 de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

LUZ ÁNGELA RODRIGUEZ GARCÍA
Secretaria



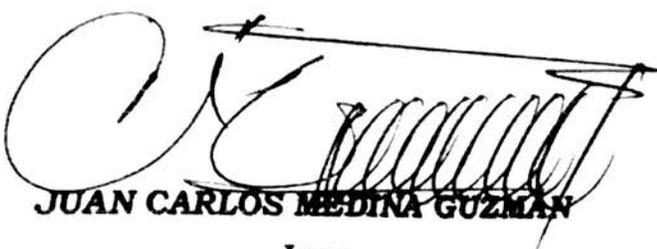
26
27

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 DIC. 2016

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00660 00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte actora (fls.21 y 22), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma calenda.

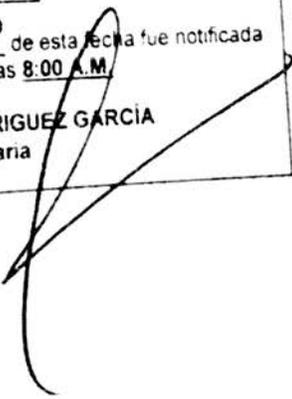
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS MEDINA GUZMAN

Juez
(2)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 07 2016
Por anotación en estado N° 150 de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
LUZ ÁNGELA RODRIGUEZ GARCÍA
Secretaria



DMRA

32

301

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

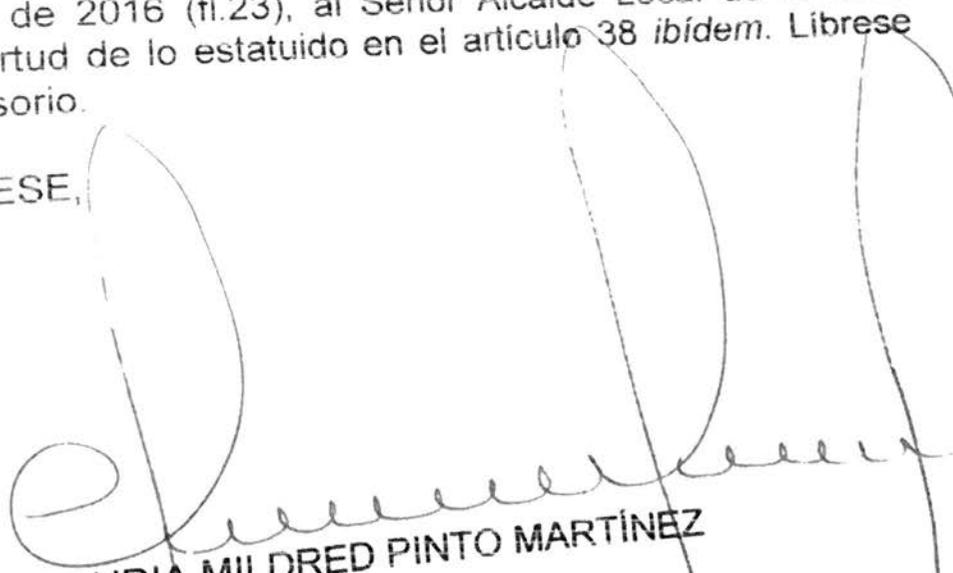
Expediente: 2016-0660

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folios 29 y 30, agréguese el anterior despacho comisorio N°0191 sin diligenciar, para los fines a que haya lugar.

De otro lado, y en aras de dar celeridad al proceso, es preciso señalar que si bien es cierto el despacho no desconoce que en el parágrafo 1° del artículo 206 del Código Nacional de Policía [Ley 1801 de 2016] que entró a regir el 29 de enero de la presente anualidad se exime al Inspector de Policía de la carga de adelantar diligencias judiciales comisionadas por los Jueces de la República, no es menos cierto que ese compendio normativo no excluye de tales encargos a otros funcionarios de policía, *verbi gracia*, los Alcaldes Municipales como se consagró en el inc.3° del artículo 38 del Código General del Proceso que relaciona a estos servidores como facultados para llevar a cabo dichas diligencias otorgadas por los administradores de justicia.

En consecuencia, se comisiona en los términos del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 (fl.23), al Señor Alcalde Local de la zona respectiva en virtud de lo estatuido en el artículo 38 *ibidem*. Librese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 28 JUL. 2017

Por anotación en estado No 121 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 9:00 a.m.

Secretaría:
Luz Ángela Rodríguez García



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

29

Certificado generado con el Pin No: 17083014217624431

Nro Matricula: 50N-1077437

Pagina 1

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 03:50:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-07-1987 RADICACIÓN: 1987-79476 CON: SIN INFORMACION DE: 12-03-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0136JUWWCOD CATASTRAL ANT: SB- 18564.-

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3-D- DENOMINADO EL TABOGO, CON UNA AREA DE 76,80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87= DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984-=====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) 7D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRETERA 86 122-15 ACTUAL
- 1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 916175

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-1987 Radicación: 1987-79476

Doc: ESCRITURA 3170 del 11-05-1987 NOTARIA 27A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: WITTINGHAN CORDOBA LUIS FERNANDO CC# 19281441
- A: MESA MESA CUSTODIO CC# 79233962 X
- A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA CC# 35334947 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-28164

D FICIO 506 del 22-04-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: MESA MESA CUSTODIO X
- A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1997 Radicación: 1997-58093

Doc: ESCRITURA 1156 del 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: MESA MESA CUSTODIO CC# 79233968 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083014217624431

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 2

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 03:50:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-26630

Doc: OFICIO 734 del 28-03-2008 JUZGADO 39 C.M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION DEMANDA PROCESO DIVISORIO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968

DE: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334941

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

DE: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-101578

Doc: RESOLUCION 186964 del 29-11-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083014217624431

Nro Matricula: 50N-1077437

Pagina 4

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 03:50:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-438760 FECHA: 30-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

Bogotá D.C. Nueve (09) de Septiembre de dos mil diecisiete. (2017)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba (e), informándole que se recibió el despacho comisorio No. 254 procedente del Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, el cual se radicó bajo el No. 2017-611-021732-2. Sírvase proveer.

La secretaria Ad-Hoc


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. Nueve (09) de Septiembre de dos mil diecisiete. (2017)

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE PARA EL DIA 20 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 7:00 AM.**

Cítese telegráficamente al auxiliar de la justicia designado.

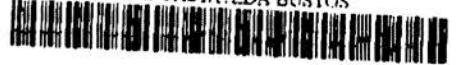
Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa des anotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (E)

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 035 DE
FECHA 25 de Septiembre DE 2017 La secretaria. AR

Elaboró Hellen Nieto 



43

Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2017

Doctor

DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO

Alcalde Local de Suba

Ciudad.

Referencia: Despacho Comisorio No. 254

Respetado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted se tenga en cuenta mi situación, con el fin que se pueda adelantar la fecha del Despacho Comisorio No. 254 del Juzgado 30 Civil Municipal, por lo siguiente:

1. Soy una persona de casi 60 años de edad, se me murieron dos hijos, mi hija que me dejó a su vez su hija a mi cuidado, en este momento tiene 15 años, y mi hijo me dejó también un hijo, también mejor de edad, de 13 años en este momento.
2. Por lo anterior, soy cabeza de familia, a mi edad, ya no tengo muchos recursos ni económicos, ni físicos, con los cuales sobrevivir.
3. Mi salud está muy deteriorada, tengo una hernia, no he podido lograr que me hagan una cirugía desde hace 2 años.
4. Yo me dedico a trabajar en el aseo, y mis manos ya están muy inflamadas, no me permiten desarrollar mi labor como debiera.
5. Todo esto sumado a la situación económica que tengo, no me permite vivir dignamente.
6. Ya llevo 2 años en el proceso que se radicó en esta Alcaldía, por lo que le solicito su ayuda para poder mejorar mi calidad de vida y mi tranquilidad.

Agradezco la colaboración que me pueda prestar frente a lo que anteriormente le narré, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Marisol Castañeda Bustos
MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

C.C. No. 51.736.333

3138757027

49

Bogotá D.C. Doce (12) de Noviembre de dos mil diecisiete. (2017)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba (e), informándole que se recibió requerimiento por parte de la parte actora, solicitando se realice la diligencia en el menor tiempo posible; luego de la revisión correspondiente, se considera adelantar la misma. Despacho comisorio No. 254 procedente del Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, solicitud radicada bajo el No. 2017-611-027560-2. Sírvase proveer.

La secretaria Ad-Hoc


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. Doce (12) de Noviembre de dos mil diecisiete. (2017)

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE PARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 A LA HORA DE LAS 7:00 AM.**

Cítese telegráficamente al auxiliar de la justicia designado.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa des anotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (E)

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 093 DE
FECHA 20 de Noviembre DE 2017 La secretaria. AR

Elaboró Hellen Nieto

9



45

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Numero de Documento 51601097	Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANIA
Nombres MARTHA CECILIA	Apellidos MARTINEZ BUEN DIA
Departamento Inscripción BOGOTA	Municipio Inscripción BOGOTA
Fecha de Nacimiento 24/02/1961	Dirección Oficina CALLE 14 NO. 10 57 OF 704
Ciudad Oficina BOGOTA	Teléfono 1 3229465262
Celular 3105507961	Correo Electrónico MARTHACEC02402@HOTMAIL.COM
Estado AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 10 de 70 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 10 de 70 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestro	01/04/2013	01/04/2014	Inactivo
Demás oficios	01/04/2017	01/04/2019	Activo

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio: DDMMYYYY Fecha Fin: DDMMYYYY

[Consultar Nombramientos](#)



26

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento:	000742145
Nombre:	ALBERON WESNER OLAVO NAS
Departamento Inscripción:	BOGOTÁ
Código de Documento:	000132914
Caudal Oficina:	BOGOTÁ
Celular:	3017421258
Estado:	AUXILIAR(ACTIVO)
Tipo de Documento:	NP
Apellidos:	
Municipio Inscripción:	BOGOTÁ
Fecha de Emisión:	01/04/2017
Teléfono F:	3017421258
Código Electrónico:	ASE-SAN-09-2016-00011415

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECRETARÍA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECRETARÍA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Sesquestre	01/04/2017	01/04/2019	Activo
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin
01/04/2017	01/04/2019

Consultar Nombramientos

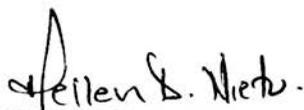
Bogotá, D.C.

Señores
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
Calle 12 B # 7-90 Of. 725
Ciudad

APODERADO: RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ

COMUNIQUE QUE HA SIDO DESIGNADO (A) **SECUESTRE** DENTRO DE LA DILIGENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **14 DE DICIEMBRE DE 2017** A LA HORA DE LAS 7:00 AM, **DESPACHO COMISORIO No. 254 DEL JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO (A) Y NO SANCIONADO PREVIA ACEPTACIÓN DEL CARGO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 NUMERAL 2° DEL C.P.C.

Cordialmente,


HELLEN D. NIETO
Secretaria Ad-Hoc

45

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL y/o
ALCALDE LOCAL SUBA
E. S. D.

REFERENCIA: No 183 de 2017

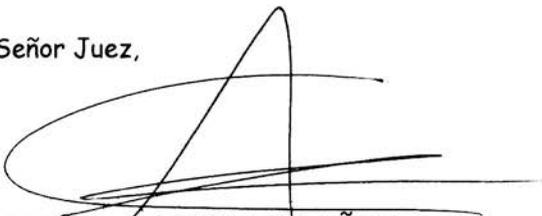
NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, mujer, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No 1.030.681.319 y en Representación Legal de la Sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., identificada con NIT No 900.777.145 - 9, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente a (a la) señor (a)

JOHN TAIÑA ZAPATA GONZALEZ

Identificado (a) con la C.C. No 19-289-482, a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despecho en diligencia judicial de embargo y secuestro () y secuestro (X) de fecha 14 de Diciembre de 2017.

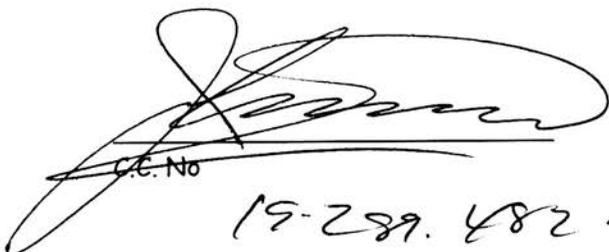
Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,



NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No 1.030.681.319
Representante Legal de la Sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
NIT. No 900.777.145 - 9

Acepto,



C.C. No

19-289-482 Mi

3112289084



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Mrs. Sarah Ordóñez 319

Quien se identificó con C.C.No. 103681319

T.P. No. _____ Bogotá, D.C.

Responsable Centro de Servicios _____

14 NOV 2017

Maria Paula Cardona

Maria Paula Cardona Romero

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0545389882F5ED

2 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 11:36:48

R054538988

PAGINA: 1 de 3

* * * * *



LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S
N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 40,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : tatiana8730@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : tatiana8730@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
01 2016/10/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/28 02160892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0545389882F5ED

2 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 11:36:48

R054538988

PAGINA: 2 de 3

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS

50

RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTANCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0545389882F5ED

2 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 11:36:48

R054538988

PAGINA: 3 de 3

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

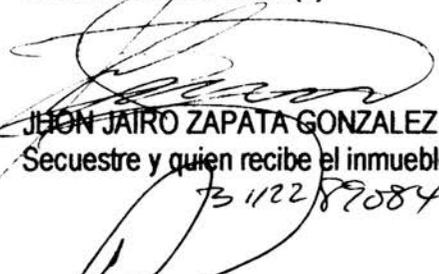
Calle 146 C Bis No. 90-57

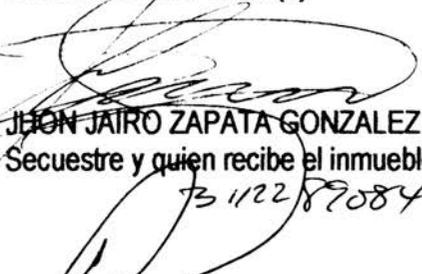
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO TREINTA CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No. 254
DENTRO DEL PROCESO EJECTIVO SINGULAR NO. 2016-00660
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ

En Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, (2017) siendo el día y la hora señalados para adelantar la diligencia referenciada. El suscrito Alcalde Local de Suba (E) en asocio de la secretaria-ad-hoc Adriana Montealegre Riaño, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de ley, inicia la diligencia en el recinto del Despacho, se hace presente el doctor RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, identificado con cc. 19.481.976 DE Bogotá y T.P. No. 256734 del C.S. de la J, quien actúa como apoderado de la parte actora dentro del proceso, según consta en poder que hace parte del expediente de la comisión, así mismo, se deja constancia que la auxiliar designada por el juzgado comitente se encuentra inactiva, es por lo que se designó a la firma CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., como auxiliar para acompañar esta diligencia. Se hizo presente, la Empresa CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. identificada con Nit 900.777145-9 con domicilio en la CALLE 12 B no. 7 - 90 oficina 725 teléfono 3114451348 representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con la C.C. No. 1.030.681.319 DE BOGOTÁ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S. de la J. y otorgó poder al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ identificado con la C.C. No- 19.289.482 de Bogotá residente en la CL. 149 No. 50-40 teléfono celular 3112289084, a quien el despacho procede a posesionar en legal forma previas las formalidades de ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad del juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. El anterior personal nos trasladamos a Carrera 86 No. 122-15, o Kr 87 D No. 128 b - 15 (Dirección Catastral) de esta ciudad, una vez en el sitio de la diligencia, el Despacho procede a timbrar en repetidas oportunidades, es atendido por una menor de edad, manifiesta que no hay nadie más en el inmueble. De conformidad con lo anterior se le corre traslado a la parte actora, quien manifiesta: solicito respetuosamente al Despacho que se fije una fecha lo más pronto posible para adelantar la diligencia comisionada. Acto seguido, el Despacho, en vista que no hay mayor de edad que atienda la diligencia y por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte actora, decide SUSPENDER la presente diligencia y fijar como nueva fecha el próximo 1 de marzo de 2018, de 7 am en adelante, fecha que se notifica a los presentes en estrados. Copia de la presente acta se dejará en el inmueble objeto de comisión. Se deja la advertencia que en la fecha señalada deberá estar presente mayor de edad que atienda a este Despacho con el fin de materializar la diligencia de secuestro, de no ser así se podrá proceder al allanamiento del inmueble en compañía de la fuerza pública de ser necesario. Se deja constancia del acompañamiento por parte del doctor DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ identificado con cc 80.'000.287 por parte de la Secretaría de Integración Social. Se fijan como horarios provisionales para el señor secuestre por su asistencia la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) que serán pagados dentro de la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron.


DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (e)


RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ
Apoderado parte actora. Cel. 3134929905


JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ
Secuestre y quien recibe el inmueble
3112289084

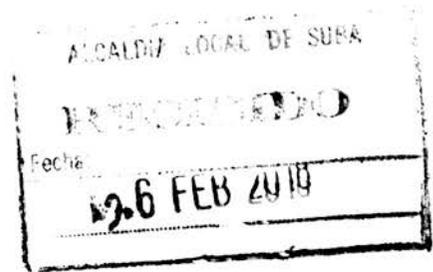

DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ
Secretaría de Integración Social


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad-Hoc

SEÑORES

Alcaldía local de suba.

E. S. D.



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de a señora Marisol Castañeda bustos, por medio del presente escrito comedidamente solicito a Usted confirmar y realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble en la carrera 87 D N° 128 B - 15 de la ciudad de Bogotá en la localidad de suba.

PRETENSIONES

PRIMERO: Realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 87 D N° 128 B - 15 de la ciudad de Bogotá D.C., diligencia que está programada para el día primero (1º) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

HECHOS

PRIMERO. El JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en auto del día 31 de agosto de dos mil dieciséis (2016) de decreto el embargo y posterior secuestro de los derechos de la cuota parte del inmueble Identificado con el folio de matrícula N° 50 N -1077437 de propiedad de blanca Rodríguez bustos.

SEGUNDO. EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., ordeno el secuestro mediante autos de fecha 7 de diciembre de 2016 y 27 de julio de 2017 proferido dentro del proceso 2016 - 660 y que le correspondió a la alcaldía local de suba

TERCERO. El apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO, acerco un memorial al JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, haciendo manifestaciones que jamás existieron como amedrento, torticera, incurriendo en falsedad de su argumento ya que el día catorce (14) de diciembre de 2017 se hicieron presentes a la diligencia el señor alcalde local de suba DIEGO ALEJANDRO RÍOS, el secretario de integración social señor DANNY FIGUEROA RODRÍGUEZ y la secretaria Ad-hoc ADRIANA MONTENEGRO RIAÑO y presente

CUARTO. EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. llevo a cabo audiencia de nulidad por notificación indebida, superadas esta, el juez notifica a las demandadas y apodero en audiencia y deja claro que están notificadas por conducta concluyente.

QUINTO. De esta diligencia se le hizo saber por correo certificado el día 20 de diciembre de 2017 recibo por Angie Tatiana castro

25

SEXTO: De la solicitud hecha por el apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO, el señor juez del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ en auto del doce (12) febrero de dos mil dieciocho (2018) dio respuesta de no pronunciarse al respecto, por haber sido una orden del mismo despacho judicial.

PRUEBAS

1. Despacho comisorio 254
2. Certificado de tradición matrícula N° 50 N - 1077437
3. Certificado de entrega de la diligencia de secuestro
4. Copia de los autos 27 de julio de 2016 y 7 de diciembre de 2016
5. Copia de la nulidad del emplazamiento y notificación por conducta concluyente.
6. Copia del memorial de manifestación de apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO
7. Copia del auto de febrero 12 de 2018 del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en carrera 10 No 16 - 18 oficina 505

Respetuosamente,


RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. No 19.481.976 de Bogotá
T.P. N° 256.734 C.S. de la J.

SEÑORES
Alcaldía local de suba.
E. S. D.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2018-611-004547-2
2018-02-26 09:30 - Folios: 2 Anexos: 11
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: RONI ARTURO ROJAS



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de a señora Marisol Castañeda bustos, por medio del presente escrito comedidamente solicito a Usted confirmar y realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble en la carrera 87 D N° 128 B - 15 de la ciudad de Bogotá en la localidad de suba.

PRETENSIONES

PRIMERO: Realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 87 D N° 128 B - 15 de la ciudad de Bogotá D.C., diligencia que está programada para el día primero (1º) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

HECHOS

PRIMERO. El JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en auto del día 31 de agosto de dos mil dieciséis (2016) de decreto el embargo y posterior secuestro de los derechos de la cuota parte del inmueble Identificado con el folio de matrícula N° 50 N -1077437 de propiedad de blanca Rodríguez bustos.

SEGUNDO. EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., ordeno el secuestro mediante autos de fecha 7 de diciembre de 2016 y 27 de julio de 2017 proferido dentro del proceso 2016 - 660 y que le correspondió a la alcaldía local de suba

TERCERO. El apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO, acerco un memorial al JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, haciendo manifestaciones que jamás existieron como amedrento, torticera, incurriendo en falsedad de su argumento ya que el día catorce (14) de diciembre de 2017 se hicieron presentes a la diligencia el señor alcalde local de suba DIEGO ALEJANDRO RÍOS, el secretario de integración social señor DANNY FIGUEROA RODRÍGUEZ y la secretaria Ad-hoc ADRIANA MONTENEGRO RIAÑO y presente

CUARTO. EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. llevo a cabo audiencia de nulidad por notificación indebida, superadas esta, el juez notifica a las demandadas y apodero en audiencia y deja claro que están notificadas por conducta concluyente.

QUINTO. De esta diligencia se le hizo saber por correo certificado el día 20 de diciembre de 2017 recibo por Angie Tatiana castro

26

SEXTO: De la solicitud hecha por el apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO, el señor juez del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ en auto del doce (12) febrero de dos mil dieciocho (2018) dio respuesta de no pronunciarse al respecto, por haber sido una orden del mismo despacho judicial.

PRUEBAS

1. Despacho comisorio 254
2. Certificado de tradición matricula N° 50 N - 1077437
3. Certificado de entrega de la diligencia de secuestro
4. Copia de los autos 27 de julio de 2016 y 7 de diciembre de 2016
5. Copia de la nulidad del emplazamiento y notificación por conducta concluyente.
6. Copia del memorial de manifestación de apoderado ALEJANDRO DONCEL MORENO
7. Copia del auto de febrero 12 de 2018 del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en carrera 10 No 16 - 18 oficina 505

Respetuosamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. No 19.481.976 de Bogotá
T.P. N° 256.734 C.S. de la J.



CG

DESPACHO COMISORIO N° 254

**EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR**

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660** de **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS** contra **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS** y **DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ**, llevado en este despacho y mediante autos de fecha **7 de diciembre de 2016** y **27 de julio de 2017**, proferidos dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, se le comisionó con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble.

INBERTOS

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia de los mencionados autos.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **SUN-1077437** ubicado en la **CALLE 86 N° 144-15, KR 87D 1282 15 (dirección catastral)** denunciado como de propiedad de la ejecutaria **BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS**.

3o.- El abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **19.481.976**, y T.P. N° **256.734** del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia **MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA**, quien se ubica en la **CALLE 14 N° 10-57 OF. 704** y se le designan como gastos provisionales la suma de **\$200.000**. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy **16 de agosto de 2017**.

LIZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

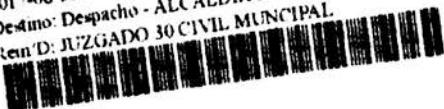
Alcaldía Local de Suba

R No. 2017-611-021732-2

017-08-31 07:08 - Folios: 1 Anexos: 5 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

tem: D: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL



505

505



NT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700016495258	Fecha y Hora de Admisión 19/12/2017 9:23:51
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener DILIGENCIA DE SECUESTRO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2767 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CRA 10 #14-68	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ	Identificación 19481976
Dirección CRA 10 # 16-18 OF. 505	Teléfono 3134929905

JESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ	Identificación
Dirección KR 87D # 128B - 15	Teléfono 0

REGISTRO COMERCIAL DE COLOMBIA No. 20027 de 21 de Julio de 2014. Representado por: NIT. 80021569-7. Fecha de inscripción: 20/12/2017 06:00 p.m.

CAS-114

BOGOTÁ\CUND\COL
BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ
KR 87D # 128B - 15

NOTIFICACIONES

Tipo de envío SOBRE CARTA	Notificaciones
Valor Comercial \$ 10.000	Valor de envío \$ 2.500
Impuesto de Importación 0	Impuesto de Exportación \$ 200
Impuesto de Consumo 0	Impuesto de Industria y Comercio \$ 0
Impuesto de Industria y Comercio 0	Impuesto de Industria y Comercio \$ 9.700
Impuesto de Industria y Comercio 0	Impuesto de Industria y Comercio CONTADO

DILIGENCIA DE SECUESTRO

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ 19481976
CRA 10 # 16-18 OF. 505
3134929905
BOGOTÁ\CUND\COL

Nombre y Apellido: *[Firma]*

Fecha de entrega: DIA MES AÑO HORA MIN

Nombre: *[Firma]*
Apellidos: *[Firma]*
Cédula o Nit: *[Firma]*

Observaciones: *[Firma]*

Diego Bolaños
C.C. 80912711

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANGIE TATIANA CASTRO SANDOVAL	Identificación 1015464004
Fecha de Entrega 20/12/2017	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 20/12/2017 02:13
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código, PIN de Certificación 6491c527-17ee4594-b798-7 c4ac03e7f441
Guía Certificación 3000203961103	NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

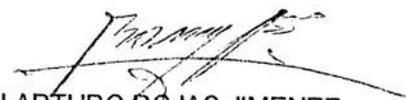
59

Calle 146 C Bis No. 90-57

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No. 254
DENTRO DEL PROCESO EJECTIVO SINGULAR NO. 2016-00660
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ

En Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, (2017) siendo el día y la hora señalados para adelantar la diligencia referenciada. El suscrito Alcalde Local de Suba (E) en asocio de la secretaria-ad-hoc Adriana Montealegre Riaño, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de ley, inicia la diligencia en el recinto del Despacho, se hace presente el doctor RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, identificado con cc. 19.481.976 DE Bogotá y T.P. No. 256734 del C.S. de la J, quien actúa como apoderado de la parte actora dentro del proceso, según consta en poder que hace parte del expediente de la comisión, así mismo, se deja constancia que la auxiliar designada por el juzgado comitente se encuentra inactiva, es por lo que se designó a la firma CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., como auxiliar para acompañar esta diligencia. Se hizo presente, la Empresa CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. identificada con Nit 900.777145-9 con domicilio en la CALLE 12 B no. 7 - 90 oficina 725 teléfono 3114451348 representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con la C.C. No. 1.030.681.319 DE BOGOTÁ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S. de la J. y otorgó poder al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ identificado con la C.C. No- 19.289.482 de Bogotá residente en la CL. 149 No. 50-40 teléfono celular 3112289084, a quien el despacho procede a posesionar en legal forma previas las formalidades de ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad del juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. El anterior personal nos trasladamos a Carrera 86 No. 122-15, o Kr 87 D No. 128 b - 15 (Dirección Catastral) de esta ciudad, una vez en el sitio de la diligencia, el Despacho procede a timbrar en repetidas oportunidades, es atendido por una menor de edad, manifiesta que no hay nadie más en el inmueble. De conformidad con lo anterior se le corre traslado a la parte actora, quien manifiesta: solicito respetuosamente al Despacho que se fije una fecha lo más pronto posible para adelantar la diligencia comisionada. Acto seguido, el Despacho, en vista que no hay mayor de edad que atienda la diligencia y por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte actora, decide SUSPENDER la presente diligencia y fijar como nueva fecha el próximo 1 de marzo de 2018, de 7 am en adelante, fecha que se notifica a los presentes en estrados. Copia de la presente acta se dejará en el inmueble objeto de comisión. Se deja la advertencia que en la fecha señalada deberá estar presente mayor de edad que atienda a este Despacho con el fin de materializar la diligencia de secuestro, de no ser así se podrá proceder al allanamiento del inmueble en compañía de la fuerza pública de ser necesario. Se deja constancia del acompañamiento por parte del doctor DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ identificado con cc 80.000.287 por parte de la Secretaría de Integración Social. Se fijan como horarios provisionales para el señor secuestre por su asistencia la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) que serán pagados dentro de la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron.


DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (e)


RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ
Apoderado parte actora. Cel. 3134929905


JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ
Secuestre y quien recibe el inmueble
3112289084


DANNY FIGUEROA RODRIGUEZ
Secretaría de Integración Social


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad-Hoc



24

JUZGADO TREINTA CUATRO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de Julio de 2016

Expediente: 2016-0660

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folios 29 y 30, agréguese el anterior despacho comisorio N°0191 sin diligenciar, para los fines a que haya lugar.

De otro lado, y en aras de dar celeridad al proceso, es preciso señalar que si bien es cierto el despacho no desconoce que en el parágrafo 1° del artículo 206 del Código Nacional de Policía [Ley 1801 de 2016] que entró a regir el 29 de enero de la presente anualidad se exime al Inspector de Policía de la carga de adelantar diligencias judiciales comisionadas por los Jueces de la República, no es menos cierto que ese compendio normativo no excluye de tales encargos a otros funcionarios de policía, *verbi gracia*, los Alcaldes Municipales como se consagró en el inc 3° del artículo 38 del Código General del Proceso que relaciona a estos servidores como facultados para llevar a cabo dichas diligencias otorgadas por los administradores de justicia.

En consecuencia, se comisiona en los términos del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 (fl 23), al Señor Alcalde Local de la zona respectiva en virtud de lo estatuido en el artículo 38 *ibidem*. Librese Despacho comisorio

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARÍA	
28 JUL 2017	
Bogotá, D.C.	Por anotación en estado No. 121
Incluido el auto anterior. Sigue en trámite.	

23

61

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 DIC. 2016

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00660 00

En atención a lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Norte, en el escrito obrante a folio 15, e inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No.50N-1077437, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad - reparto - y/o al Señor Inspector de Policía de la zona respectiva y se nombra a MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como honorarios la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Librese Despacho comisorio.

NOTIFIQUESE


JUAN CARLOS MEDINA GUZMÁN

Juez

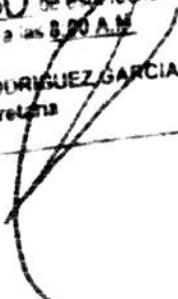
(2)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

Por anotación en estado N° 150 de esta fecha fue notificada la providencia anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

LUZ ANGEL A RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria



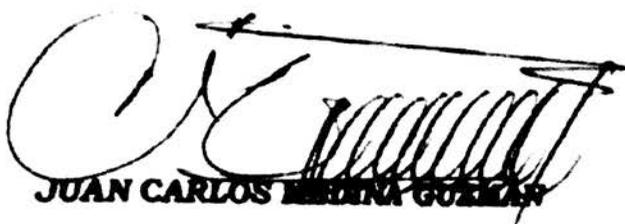
62

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 DIC. 2016

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00460 00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte actora (fs. 21 y 22), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma calenda.

NOTIFIQUESE



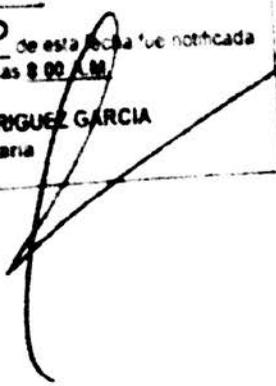
JUAN CARLOS MEDINA GUZMAN

Juez
(2)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. _____

Por anotación en estado N° 190 de esta fecha fue notificada a providencia anterior. Filado a las 8:00 A.M.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria



DURA

ACTA DE DILIGENCIA	ACTA DE DILIGENCIA
TIPO DE PROCESO	AUDIENCIA ART. 134 C.G.P.
MANDANTE	EJECUTIVO SINGULAR
MANDADO	MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
ADICADO	BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS
FECHA Y HORA DE INICIO	DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ
FINALIZACIÓN	11001 40 03 030 2016-00660 00
	28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - 9:06 AM
	9:56 AM.

COMPARECIENTES

NOMBRE	CALIDAD	I.D
MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS	DEMANDANTE	C.C. 51.736.333
RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ	APODERADO DE LA DEMANDANTE	C.C. 19.481.978 T.P. 256.734 C.S.J.
BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS	DEMANDADA	C.C. 41.331.647
DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ	DEMANDADA	C.C. 52.814.114
SONIA CADENA CENDALES	CURADORA AD- LITEM	C.C. 52.351.527 T.P. 251.668 C.S.J.
ALEJANDRO DONCEL MORENO	APODERADO DE LAS DEMANDADAS	C.C. 1.018.416.620 T.P. 251.948 C.S.J.
GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS DUARTE	TESTIGO	C.C. 88.200.776

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

INTERROGATORIOS El señor juez y el apoderado de las demandadas realizaron los interrogatorios de parte a la demandante y las demandadas

TESTIMONIOS Se practico el testimonio al señor Gustavo Adolfo Cárdenas Duarte

En consecuencia de lo anterior el juzgado

RESUELVE

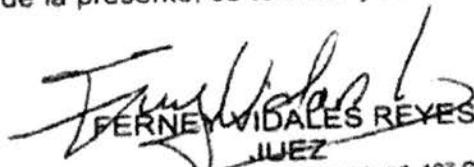
PRIMERO DECLARAR probada la causal de nulidad invocada por el extremo pasivo.

SEGUNDO DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en el cuaderno principal desde el auto del 23 de enero de 2017, mediante el cual el Despacho ordenó el emplazamiento de las demandadas, inclusive

TERCERO TENGASE por notificadas por conducta concluyente a las aquí demandadas BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS y DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ, del mandamiento de pago librado en este asunto y a partir de la notificación por estrado de esta providencia.

Esta decisión se notificó en estrados a las partes

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma.


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

La presente consta de: i) acta de la audiencia ii) formato de comparecencia art. 107 C.G.P. y iii) 1 CD grabado, se expide una copia
ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA

66
TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
S. D.

1F
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
DEMANDADOS: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCON RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2016-660

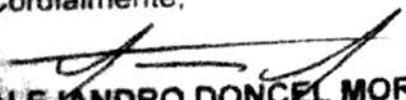
ALEJANDRO DONCEL MORENO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1018416620, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 251.948 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de las demandadas, según poder que reposa en el expediente, procedo a informar a su Honorable Despacho los siguientes hechos:

HECHOS

1. El día 14 de diciembre del 2017, la demandante la Sra. MARISOL RODRIGUEZ BUSTOS y su apoderado el abogado **RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ** en compañía de un "agente de la policía", se acercaron al domicilio de mis prohijadas donde fueron atendidas por la joven ANGUIE TATIANA CASTRO SANDOVAL.
2. Por intermedio de la autoridad y del abogado de la demandante, se amedrento y presiono de forma arbitraria y torticera, con el objetivo de causar miedo porque se alegaba el desalojo del bien ubicado en la Carrera 87D No. 128B 15.
3. Lo anterior, claramente vulnera los derechos de mis poderdantes y vislumbra un desconocimiento, al pronunciamiento emitido por un Juez de la Republica con providencia del 28 de noviembre del presente año, evidenciando un actuar de vías de hecho ejercidas con temeridad, sin acatamiento de la norma legal.

De esta manera, se le informa a su Honorable Despacho los hechos acaecidos y así mismo se requiere dejar constancia del proceder de la parte demandante, donde se le pide a su Señoría se le exhorte en la cesación de estas vías de hecho. (Irregulares y amañadas)

Cordialmente,


ALEJANDRO DONCEL MORENO
CC: 1018416620 de Bogotá.
T.P. No. 251.948 del C. S. de la J.

PBX 7974926 - MÓVIL: 3175761529 e-mail: muyscadm@gmail.com

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

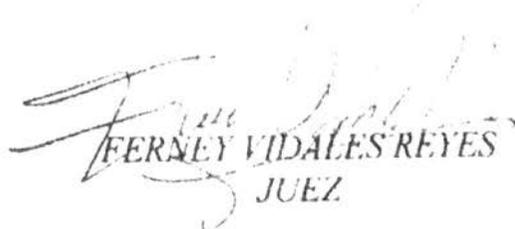
EXPEDIENTE: 2016-00660

En atención al memorial presentado por el apoderado de las demandadas obrante a folio 70, se le pone de presente que la diligencia adelantada el 14 de diciembre de 2017 obedeció a la de secuestro ordenada por esta sede judicial y que correspondió a la Alcaldía Local de Suba (fl.69), sin que exista prueba de las supuestas actuaciones intimidantes de la actora, en la forma señalada en el citado memorial, por lo tanto el despacho no puede pronunciarse al respecto.

De otro lado, no se tiene en cuenta la contestación de la demanda realizada por el extremo pasivo (fls. 70 a 73), toda vez que la misma resulta abiertamente extemporánea por cuanto el término para ello feneció desde el 18 de diciembre de 2017.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


FERNELY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
12 FEB. 2018
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado No 70 de esta fecha se notificó el auto anterior fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria
Luz Angela Rodriguez Garcia





DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE DE CUOTA PARTE COMISIONADA
POR EL JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO COMISORIO No 254
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No 110014003018-201600660
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ

En Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la diligencia referenciada de fecha 14 de diciembre de 2017, la cual fue suspendida, por lo anterior el suscrito Alcalde Local de Suba en asocio de la secretaria AD-HOC ELIZABETH ANGEL HERRERA, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de Ley, reinicia la diligencia en el recinto del despacho, en el punto que quedo la anterior con lo cual se hace presente, El abogado Dr. RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 19.481.976 de Bogotá y portador de la T.P. No 256.734 del C.S.J., según consta en los documentos aportados en el expediente de la comisión. Se deja constancia que se hace presente el auxiliar de la justicia, de la diligencia a continuar siendo la Sra BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO, identificada con C.C. No 52.725.667 de Bogota y T.P. No 133344 del C.S.J., residente en la Cra 14 No 43-59 OF 205 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular No 3004200986, a quien el despacho procedió a posesionar en legal forma previas las formalidades de Ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. En compañía de las personas antes mencionadas nos trasladamos a la Cra 87D No 128B-15 (DIRECCION CATASTRAL), dirección que consta en el Despacho Comisorio. El despacho se traslada a la residencia nombrada Luego de ingresar al inmueble en mención, el despacho procede a presentar en legal forma y enterar a quien atiende el objeto de la diligencia, el Sr SERGIO ASDRUBAL MORENO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1015441657 de Bogotá, quien permite el acceso voluntariamente al despacho y quien manifiesta, soy arrendatario y si tengo conocimiento del proceso le informare de esto a mi abuela. De lo anterior se le corre traslado al apoderado Dr. RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ de la parte actora que manifiesta, Que de acuerdo a que no se encuentra oposición legal que impida el secuestro del bien inmueble le solicito al despacho que proceda de conformidad con la Ley. Acto seguido se entra a alinderar el bien objeto de esta diligencia de secuestro así: POR EL NORTE: Inmueble identificado con nomenclatura urbana 128C-21 de la Cra 87D. POR EL SUR: Con inmueble identificado con nomenclatura urbana 87D-04 de la CII 128B. POR EL ORIENTE: Con la Cra 87D que es su frente. POR EL OCCIDENTE: Con inmueble contiguo de la misma manzana. DEPENDENCIAS: Se trata de una casa de dos pisos cuyo acceso es por puerta metálica que da acceso a sala-comedor patio que reparte a tres habitaciones baño cocina y escaleras que da acceso al SEGUNDO NIVEL: que reparte a tres habitaciones baño cocina. Pisos en cerámica y baldosa. Paredes estucadas y pintadas techos estucados y pintados y en teja plástica. Cuenta con los servicios públicos de energía, acueducto y gas natural, en general en regular

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE DE CUOTA PARTE
POR EL JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO COMISORIO No 254
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No 110014003018-201600660
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ**

estado de conservación. Acto seguido el despacho como quiera que la cuota parte según lo ordenado por el Juez del Inmueble a secuestrar se encuentra debidamente identificado y alinderado en esta diligencia. Acto seguido, el despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado en el despacho comisorio, que el inmueble fue legalmente alinderado e identificado, **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE**, ubicado en la Cra 87D No 128B-15 (DIRECCION CATASTRAL), de la ciudad de Bogotá D.C., y de lo mismo se hace entrega en forma real y material del inmueble ya alinderado y se procede al secuestro del mismo, quien procederá a la entrega al secuestro quien manifiesta: Recibo en forma simbólica la cuota parte del Inmueble antes descrito e identificado y constituyo contrato de arrendamiento con la persona que atiende la diligencia para que a partir de la fecha deposite el 50% del canon de arrendamiento en la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL. El juzgado remitente NO fijo honorarios al auxiliar, por lo tanto, el despacho entra a fijarlos en la suma de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000.00), por concepto de honorarios para la señora SECUESTRE por su gestión, los cuales son cancelados por el apoderado de la parte actora dentro de la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente, se **TERMINA** y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada por todas las partes.



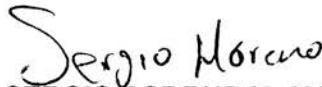
NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba



ELIZABETH ANGEL HERRERA
Secretaria AD-DHOC



Dr. RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ
Apoderada de la parte actora
Celular: 3134929905



SERGIO ASDRUBAL MORENO LOPEZ
Quien atiende la diligencia



BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO
SECUESTRE
Teléfono: 3004200986

La validez n
OFICINA DE

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

el Pin No: 180222168010927836

Nro Matrícula: 50N-1077437

Impreso el 22 de Febrero de 2018 a las 12:19:02 PM

CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

J7-1987 RADICACIÓN: 1987-79476 CON: SIN INFORMACION DE: 12-03-1993

AAA0136JUWWCOD CATASTRAL ANT: SB- 18564.-

ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3-D- DENOMINADO EL TABOGO, CON UNA AREA DE 76,80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87= DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984-=====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

R 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)

ARRERA 86 122-15 ACTUAL

1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 916175

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-1987 Radicación: 1987-79476

Doc. ESCRITURA 3170 del 11-05-1987 NOTARIA 27A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WITTINGHAN CORDOBA LUIS FERNANDO

CC# 19281441

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233962 X

A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334947 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-28164

OFICIO 506 del 22-04-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

X

A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1997 Radicación: 1997-58093

Doc. ESCRITURA 1156 del 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

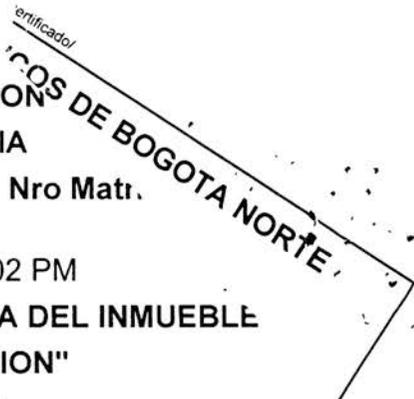
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 180222168010927836

Nro Matr.

Pagina 2

Impreso el 22 de Febrero de 2018 a las 12:19:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-26630

Doc: OFICIO 734 del 28-03-2008 JUZGADO 39 C.M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION DEMANDA PROCESO
DIVISORIO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968

DE: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334941

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

DE: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-101578

Doc: RESOLUCION 186964 del 29-11-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180222168010927836

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 4

Impreso el 22 de Febrero de 2018 a las 12:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-100748

FECHA: 22-02-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

0118068179

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S
N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 40,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : tatiana8730@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : tatiana8730@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

20

Constanza del Pilar Puente Trujillo

COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2016/10/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/28	02160892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

0118068179

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)
SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS C.C. 000001030681319

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE
CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.00[^] SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTE TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

72

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

0118068179 PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Al despacho del señor Alcalde local de Suba el presente despacho comisorio No. 254 Procedente del JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con radicación No. 2016-00660 informándole que en la fecha se terminó el proceso y se realizó la diligencia, por lo tanto se DEVUELVE en 35 folios útiles. – Sírvase Proveer.


ELIZABETH ANGEL HERRERA
Secretaria de AC-DHOC
Abogada Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el anterior informe que antecede, este Despacho ordena la **DEVOLUCION INMEDIATA** del despacho comisorio No. 254 al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra, junto con sus anexos en 35 folios útiles previa desanotación en el Sistema Orfeo.

DESANOTESE Y CUMPLASE


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Juan Felipe Agudelo – Abogado Despachos Comisorios
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho

74



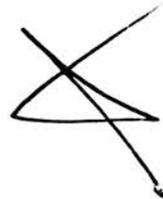
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186100313391
Fecha: 23-04-2018



Bogotá, D.C.

Señores:
JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad



JUZG 30 CIVIL M. PAL

85641 2-MAY-18 15:19

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 254
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Proceso: 2016-00660
De: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
Contra: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA
RINCON RODRIGUEZ
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20176110217322

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, realizada la diligencia y terminado el proceso, a 35 folios útiles.

Cordialmente,



NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera - Abogada Despachos Comisorios
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho

EN LA FECHA: **02 MAY 2018** SE AÑADE
EL ANTERIOR MEMORIAL, ENCONTRÁNDOSE
EL PROCESO AL DESPACHO PROVEA

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCÍA
SECRETARIA

52

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: 2016-00660

Agréguese al expediente el despacho comisorio diligenciado (fls.36 a 74), y póngase en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar de conformidad con lo reglado en el art. 40 del C.G.P.

Así mismo, requiérase a la secuestre para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de éste auto, rinda las cuentas comprobadas de su gestión y presente un informe pormenorizado del mismo

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
18 MAY 2018
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en estado No 5 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Pasc



26

JUZG 30 CIVIL M. PAL
86458 24-MAY-19 16:27

Señores:
JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
DEMANDADOS: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCON RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 2016-660

ALEJANDRO DONCEL MORENO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1018416620, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 251.948 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de las demandadas, según poder que reposa en el expediente, procedo a elevar la siguiente solicitud:

Amparado en el artículo 40 del C.G.P, le manifiesto a su Despacho que la diligencia comisionada correspondiente al secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 87 D No. 128 B 15 (Dirección Catastral) se encuentra viciada, dado a que se realizó cuando prospero en el proceso de referencia Nulidad por Indebida Notificación.

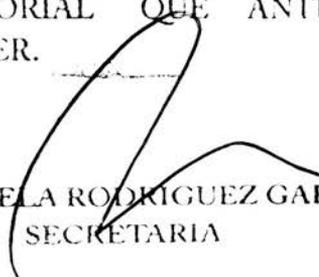
En consecuencia, todos los actos se encontrarían viciados luego de prosperar esta nulidad, teniendo nuevamente que decretar el Despacho Comisorio. Cabe señalar, que se había puesto en conocimiento de esta situación a la Alcaldía de Suba en el mes de diciembre del 2017 pero no se recibió respuesta.

Cordialmente,


ALEJANDRO DONCEL MORENO
CC: 1018416620 de Bogotá.
T.P. No. 251.948 del C. S. de la J.

AL DESPACHO HOY 29 MAY. 2018

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE
SIRVASE PROVEER.


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

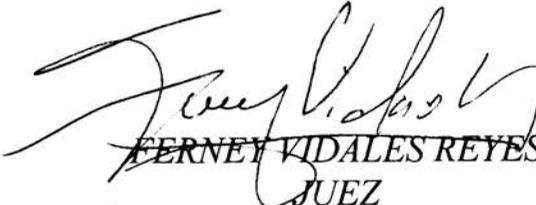
77

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 2016-00660

En atención al memorial obrante a folio 76 aportado por el apoderado de la parte demandada, se le pone de presente que la nulidad decretada en audiencia adiada el 28 de noviembre de 2017 (fls.64 y 65), solamente abarcó lo actuado dentro del cuaderno principal desde el 27 de enero de 2017, sin que ello afectara las actuaciones adelantados en el cuaderno de medidas cautelares, por lo que la diligencia de secuestro señala por el togado no está afectada de nulidad, esto de conformidad con lo normado en el inciso 2° del artículo 138 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA 09 JUL. 2018
Bogotá, D.C. Por anotación en estado No <u>107</u> de esta fecha, fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u> Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Pasc



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Sede Judicial Hernando Morales Molina - Carrera 10 N° 14-33 Piso 9, Bogotá D.C.
Telefax (1) 243 71 82; e- mail: Cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

20

Telegrama N°1329-18

Señor(a)

BEATRIZ HELENA ROJAS PARDO

CRA 14 No. 43-59 OF. 205

CIUDAD

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de mayo de 2018, el juzgado ordenó requerirlo para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del mencionado auto, rinda cuentas comprobadas de su gestión y presente un informe pormenorizado del mismo, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660.

Atentamente,


LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 473911

Registro Alfanumérico

Fecha: 10/04/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica			
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01077437	1605	20/06/2008	40

Información Física		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. KR 87D 128B 15 - Código postal: 111121		
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.		
Dirección(es) anterior(es): KR 86A 122 15 FECHA:09/03/2000 KR 87D 122 15 FECHA:26/01/2004 KR 87D 122 15 FECHA:17/01/2006		
Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)	
009235 57 83 000 00000	122 86A 3	
CHIP: AAA0136JUWW Número Predial Nal: 110010192113500570083000000000		

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 136,272,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 73382C58A521

Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO 2016 - 660

De: **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

Contra: **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCÓN
RODRÍGUEZ**

RESPETADO DOCTOR(A):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.481.976 de Bogotá, actuando como apoderado de la parte actora respetuosamente, allego avalúo que trata el artículo 4444 numeral 4. Que reza "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50% Código General del proceso.

Avaluó catastral año 2018	\$136'272.000.00
---------------------------	------------------

Incremento 50%	\$ 68'136.000.00
----------------	------------------

Total avalúo 2018	\$204'408.000.00
-------------------	------------------

Anexo: Boletín catastral (certificado catastral)

Cordialmente,

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C. C. N° 19.481.976 de Bogotá

T. P. N°. 256.734 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.



JUEZ 30 CIVIL M. PAL

87999 12-JUL-18 8:35

61

REF.: EJECUTIVO 2016 - 660

De: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

**Contra: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA
RINCÓN RODRÍGUEZ**

RESPETADO DOCTOR(A):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, apoderado de la parte actora respetuosamente, solicito a señor Juez, SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 de la ley 1564 del 2012 Código General del proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C. C. N° 19.481.976 de Bogotá

T. P. N° 256.734 del C. S. de la J.

24 JUL. 2018

AL DESPACHO HOY

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDENTE
SIRVASE PROVEER.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIA

82

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 2016-00660

De avalúo presentado por el apoderado de la parte actora (fl.80), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.	30 JUL 2018
Por anotación en estado No. 119 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García	

Pasc



Abogados Doncel Moreno

3

Señor:

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E.

S.

D.

Ciudad

JUEZ 30 CIVIL M. C. B.

BOGOTÁ COLOMBIA - 11000

Proceso: 2016 - 660

REF. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AVALUÓ

ALEJANDRO DONCEL MORENO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.416.620 apoderado de las demandas, a continuación presento las observaciones frente al avalúo allegado por la contra parte.

Realizada la revisión del avalúo, no se tuvieron en cuenta las mejoras hechas sobre el inmueble, como lo son:

1. Arreglos locativos (aplicación de pañete y estucado 1 y 2 piso)
2. Compra de tejas
3. Colocación de baldosín
4. Enchape de baños

Por tal motivo, se contrató a un perito para que determine y tase el valor de las mejoras, dictamen que se realiza en el trascurso de la semana allegando conjuntamente los soportes que respalda lo expresado anteriormente.

Agradeciendo la atención prestada por su Señoría.

Cordialmente,

ALEJANDRO DONCEL MORENO

CC: 1.018.416.620 de Bogotá

T.P. No. 251.948 del C. S. de la J.

84

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 21 DE AGOSTO DE 2018

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que venció el término de traslado del avalúo y dentro de la oportunidad procesal correspondiente el interesado allegó las observaciones al respectivo. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.



85

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Numero de Documento	Tipo de Documento
Nombre(s)	Apellidos
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
Ciudad Oficina	Teléfono
Sexo	Correo Electrónico
Estado	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros anterior 1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2014	01/04/2015	Inactivo
Demas oficios	01/04/2015	01/04/2020	Inactivo

1 - 2 de 2 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin

Consultar Nombramientos

21-03
D
Señor
JUEZ 30 CIV. MPAL BTA.
E.S.D.

Cra. 10 14 33 p 9

Ref. EJECUTIVO 2016-660
MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS Vs. BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y OTRA

Asunto: Informe Gestión

BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO, en calidad de secuestre en el proceso de la referencia, a través del presente escrito, presento Informe de Gestión, en los siguientes términos:

1. Clase de bien y ubicación: El secuestro recae sobre cuota parte (50%) de bien inmueble ubicado en la Cr 87 D 128 B 15 Btá.
2. Fecha de secuestro: 1-03-2018.
3. Estado de conservación del inmueble: regular.
4. Se recibio de forma simbólica la cuota parte del inmueble, al ser una cuota parte lo cautelado se constituyo Cto. De Arriendo con el señor **SERGIO ASDRUBAL MORENO** identificado con C.C. 1015441657 en atención a su manifiestación en la diligencia de secuestro de ser "arrendatario", sin embargo no se ha logrado tener contacto personal con él a fin de que suministre los respectivos soportes de depósito judicial del 50 % del canon a favor del Juzgado 30 Civil Mpal. Dado que no proporciono su número móvil de contacto y en varias oportunidades que me he acercado al inmueble no he encontrado persona alguna.

En este orden queda rendido el Informe de Gestión en cumplimiento de lo establecido por el Título V del C.G.P.

De otro lado, adjunto soporte de mi renuncia a la Lista de Auxiliares de la Justicia por motivos de salud, por lo cual respetuosamente solicito mi relevo.

Atentamente,


BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO
C.C. 52.725.667 **Auxiliar de la Justicia**

[Handwritten signature]

ELIZABETH GARCIA
SECRETARY
19 0 AGO. 2018

21-03
Sr.
J. 30 CIVIL MPAL. BTA
E.S.D.
KR 10 14 33 P 9

17
87
Ref: EJECUTIVO 2016-660

MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS Vs. BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS
-DELVIZ JOHANNA RINCON RODRIGUEZ

Asunto: Rendición de cuentas y solicitud de relevo

BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO, en calidad de secuestre, en el proceso de la referencia, a través del presente escrito, rindo cuentas en los siguientes términos:

1. Clase de bien y ubicación: El secuestro recae sobre cuota parte (50%) de bien inmueble ubicado en la KR 87 D 128 B - 15 de Btá.
2. Estado de conservación del inmueble: La parte exterior es igual a la observada en la fecha de diligencia de secuestro sin embargo no he podido acceder al mismo para verificar el estado de la parte interna dado que no he encontrado persona alguna.
3. Como quiera que a pesar de varias visitas no he encontrado persona alguna y la persona que atendió la diligencia, esto es el señor **SERGIO ASDRUBAL MORENO LOPEZ** se negó en dicha oportunidad a brindarme números de contacto, solicito respetuosamente:

3.1 Se releve de mi designación conforme el Art. 49 del C.G.P., como quiera que no estoy en la lista de Auxiliares de la Justicia vigente dado que la licencia esta inactiva por renuncia, lo cual no me permite prestar el servicio.

3.2 Se oficie al señor **SERGIO ASDRUBAL MORENO LOPEZ y/o la parte** demandada a fin de que presten colaboración a la suscrita en el ejercicio del cargo hasta la entrega de lo cautelado al nuevo auxiliar de la justicia que su despacho, designe.

ANEXO Soporte

Atte.



BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO

C.C. 52.725.667

Notificaciones: Cra 14 43-59 Ofc. 205 Edificio Padua Bta. 300 5589502 -
320 2328475



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Numero de Documento	Tipo de Documento
Nombres	Apellidos
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
Fecha de nacimiento	Dirección oficina
Correo Oficina	Teléfono
Genero	Cuenta Electronica
Estado	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitudes	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitudes	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros

EFICIENCIAS			
Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	Estado
Secuestre	01-04-2014	01-04-2015	Inactivo
Demas oficios	01-04-2015	01-04-2020	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

28 SEP. 2018

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LUZ ANNE GARCIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Numero de Documento	Tipo de Documento
52725667	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres	Apellidos
BEATRIZ ELENA	ROJAS PARDO
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
03/01/1981	CARRERA 14 NO. 43-59 OFICINA 205
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	3004200966
Celular	Correo Electrónico
3005589502	PROTECTORESDEGOODWILL@GMAIL.COM
Estado	
RENUNCIA A LA LISTA	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros anterior 1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 7 de 7 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2014	01/04/2015	Inactivo
Demás oficios	01/04/2015	01/04/2020	Inactivo

1 - 2 de 2 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio: DD/MM/YYYY Fecha Fin: DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

89

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 2016-00660

En atención a la solicitud allegada por la secuestre designada BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO (f. 67) y a la documental consultada por el despacho (f. 88), en la cual se evidencia que se encuentra inactiva, se DISPONE:

PRIMERO: RELEVARLA del cargo y en su lugar designar a la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte integral de la presente providencia, a quien se le libraré telegrama comunicándole su nombramiento, para que dentro del término de cinco (5) días acepte el cargo, rinda cuentas comprobadas de su gestión, presente un informe pormenorizado del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR a la secuestre saliente, hacer entrega a auxiliar de la justicia CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS del inmueble que administra.

TERCERO: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al secuestre saliente, que la custodia y administración del bien entregado en la diligencia de secuestro continúa bajo su responsabilidad hasta tanto se produzca la entrega del bien, a la auxiliar nombrada.

NOTIFIQUESE

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.	18 OCT. 2018
Por anotación en estado No. 166 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretaria:	
Luz Ángela Rodríguez García	

Pasc

Pasc

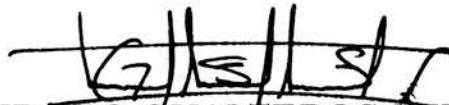
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICI
Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil

Expediente: 2016-00660

No se tienen en cuenta las observaciones realizadas al justiprecio por parte del apoderado del extremo pasivo, toda vez que se advierte que el mismo se realizó con base en el avalúo catastral aumentado en un 50%, como lo prevé el artículo 444 del C.G.P., por lo que en caso de desacuerdo debió «*presentarse un dictamen obtenido [directamente con entidades o profesionales especializados]*».

Finalmente, teniendo en cuenta que lo embargado y secuestrado corresponde al 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula n°.50N-1077437, el «*avalúo*» ha de tenerse en cuenta por la suma de \$102.204.000,oo.

NOTIFÍQUESE,



ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C. _____	118 OCT. 2018
Por anotación en estado No <u>166</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>6:00</u> a.m.	
Secretaria:	
Luz Ángela Rodríguez García	





JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Sede Judicial Hernando Morales Molina - Carrera 10 N° 14-33 Piso 9, Bogotá D.C.
Telefax (1) 243 71 82; e- mail: Cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

91

Telegrama N° 2258-18

Señor(a)

CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS

CALLE 12 B No. 7-90 OFC.725

Ciudad

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de octubre de 2018, el juzgado RESOLVIO: PRIMERO: RELEVAR a la auxiliar de Justicia Beatriz Elena Rojas Pardo del cargo de secuestre y en su lugar designar a la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte integral de la presente providencia, a quien se le librá telegrama comunicándole su nombramiento, para que dentro del término de cinco (5) días acepte el cargo, rinda cuentas comprobadas de su gestión, presente un informe pormenorizado del mismo. SEGUNDO: ORDENAR a la secuestre saliente, hacer entrega a auxiliar de la justicia CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS del inmueble que administra. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00660.

Atentamente,

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretaria



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S
 N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 ACTIVO TOTAL : 40,000,000
 TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
J1 2016/10/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/28	02160892	

Validez de Constancia del Puentes Trujillo

Handwritten initials

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES	C.C. 000001141318210
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE

2

974



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

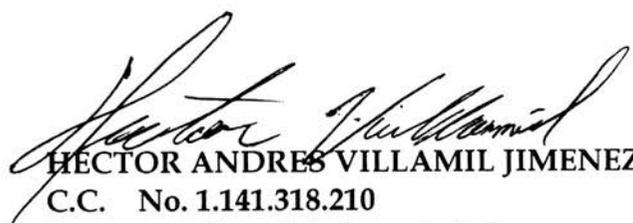
SEÑOR
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

47
19/02/18
90845 14-FEB-18 10:16

REFERENCIA: No 2016 - 00660 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: *Manuel Castañeda*
DEMANDADO: *Delvia Rincon*

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, en mi condición de Representa Legal de la Sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.** mayor de edad, actuando como consta en la copia del Certificado de existencia y Representación legal que se aporta la cual funge secuestre nombrada, por medio del presente escrito manifiesta a su despacho que acepto el cargo para el cual fue nombrada nuestra sociedad y prometo cumplir con las funciones que el cargo requiere.

Atentamente,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. No. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S
Nit. 900.777.145-9
Secuestre



②

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

05 MAR 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios
_____ sin necesidad de auto que lo ordene. Así mismo, lo dispuesto
en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes.

AC

13 Ejec
Piso 9.
Señor:
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
Nº PROCESO: 2016 - 660

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del inmueble acá secuestrado libre de personas, animales y cosas, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 308 Núm. 4 del C.G.P.

Lo anterior toda vez que los moradores del inmueble a pesar de los requerimientos efectuados estos se niegan a cancelar, ni piensan cancelar el arriendo de dicho inmueble, así no permitiendo nuestra buena administración, en detrimento de los derechos patrimoniales de las partes y pasar por la faja la medida cautelar existente.

Atentamente,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S
Nit. 900.777.145-9



18
HB
vdu. dep.

Oficio No 992
Bogotá 21 de marzo de 2019

36433 4-APR-19 12:04

OF. E.JEC. NPAL. RADICAC.

2768-67-18

Señores:
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
BOGOTA
Ciudad

Referencia: EJECUTIVO.SINGULAR 11001400303020160066000
Demandante: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
Demandado: BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y OTRA.

REFERENCIA: ENVÍO MEMORIAL

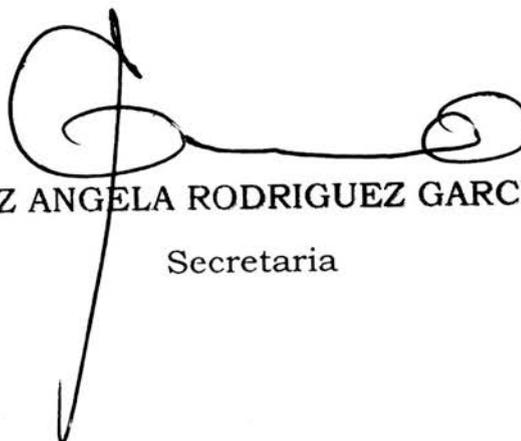
Cordial saludo:

De manera atenta por medio del presente me permito remitirle un memorial radicado en nuestro Despacho el día 28 de febrero de 2019 para que obre y conste dentro del precitado proceso el cual fue enviado a la Oficina Judicial Reparto correspondiéndole a ese estrado judicial.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Se adjunta en un (01) folio.

Atentamente,


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA

Secretaria



**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 11001400303020160066000

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

Por improcedente se niega la solicitud que antecede, como quiera que el bien secuestrado corresponde a la cuota parte de propiedad del demandado, en tal caso el secuestro es simbólico.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

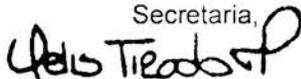
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado No. 069 fijado hoy **26 de abril de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

18 C Mpal Ejecución
99

Señor:
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
Nº PROCESO: 2016 - 660

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del inmueble acá secuestrado libre de personas, animales y cosas, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 308 Núm. 4 del C.G.P.

Lo anterior toda vez que los moradores del inmueble a pesar de los requerimientos efectuados estos se niegan a cancelar, ni piensan cancelar el arriendo de dicho inmueble, así no permitiendo nuestra buena administración, en detrimento de los derechos patrimoniales de las partes y pasar por la faja la medida cautelar existente.

Atentamente,

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S
Nit. 900.777.145-9

Señor:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: *Mañosa Costañeda*

DEMANDADO: *Blanca Rodriguez*

Nº PROCESO: 030 - 2016 - 660

29 22
33288 18-JUN-'19 11:20

4623-68-18

DERECHO DE PETICION

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, en mi condición de Representante Legal de la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. quien funge como secuestre, dentro del referido proceso, por medio del presente escrito solicito a su despacho se sirva dar trámite a mi memorial enviado en su despacho el pasado 28 de Febrero anterior, del cual apporto copia.

Atentamente,



HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ

C. C. No. 1.141.318.210

CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.

Nit. 900.777.145-9

Secuestre.



R. República de Colombia

Municipio ENTRADAS

11 JUN 2019

A: _____
C: _____
E: (la) Secretario (a) _____

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

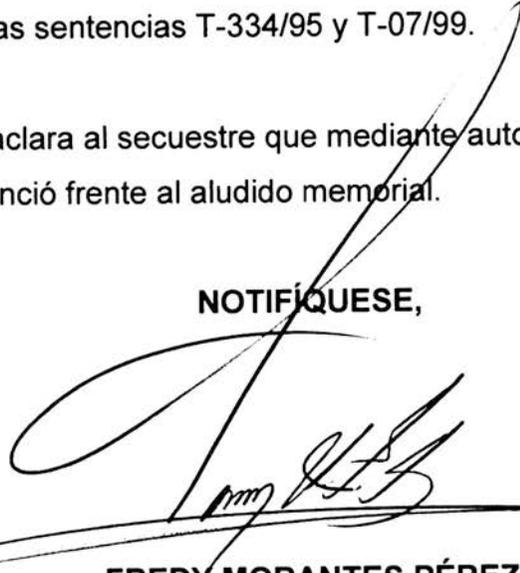
Referencia: 2016-00660

No se accede al derecho de petición visible a folio 100 por ser abiertamente improcedente.

Se le indica al libelista que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que ésta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal, pues las peticiones en relación con actuaciones judiciales no pueden ser resueltas bajo los lineamientos propios de las actuaciones administrativas, como quiera que "las solicitudes que presenten las partes y los intervinientes dentro de aquél [del proceso] en asuntos relacionados con la litis tienen un trámite en el que prevalecen las reglas del proceso"(Corte Constitucional Sentencia T. 377 de 2000). Véase igualmente las sentencias T-334/95 y T-07/99.

No obstante, se le aclara al secuestre que mediante auto del 25 de abril de 2019 el Despacho se pronunció frente al aludido memorial.

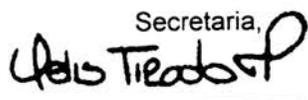
NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 105** fijado hoy **19 de junio de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

SEÑOR

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

Proceso N° 2016 - 0660

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR**

DE: **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

CONTRA: **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRÍGUEZ**

Superf
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ
FF *ledy*
88838 31-JUL-'19 12:32
6426-2019-90-18

Respetado Doctor(a):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando como apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin solicitar: Ordenar notificar al acreedor hipotecario.

Primero: revisando el certificado de tradición numero 50 n 1077437 donde aparece gravamen hipotecaria de **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS**, a, BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Segundo: de acuerdo al artículo 462 que reza "Si del certificado de la oficina de registro correspondiente aparece que sobre los bienes embargados existen garantías prendarias o hipotecarias, el juez ordenará notificar a los respectivos acreedores, cuyos créditos se harán exigibles si no lo fueren, para que los hagan valer ante el mismo juez".

Con base en lo anterior ruego al señor Juez ordenar la notificación a los acreedores hipotecario.

Atentamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.



Resolución 07 de 2019
Rama Judicial del Poder Público
Circuitos de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
Código de Materia: DESPACHO

07

02 AGO 2019

Al despacho del Jefe de Despacho _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

9

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 2016-00660

Como quiera que no se ha notificado al acreedor hipotecario BANCO CAJA SOCIAL, se dispone que el ejecutante proceda de conformidad, en los términos del art. 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



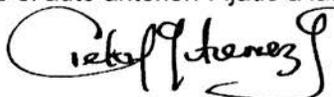
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. 13 de agosto de 2019

Por anotación en estado N° 141 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

104

Señor

JUZGADO (18) DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

JUEZ DE CONOCIMIENTO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR N° 2016 - 660**

De: **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

Contra; **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANA RINCÓN RODRÍGUEZ**

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°19.481.976 de Bogotá, y portador de la T.P. N°256734 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, con el respeto acostumbrado me dirijo a su despacho, con el fin;

PRIMERO; Me permito allegar notificación personal artículo 291 C.G.P. para dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del doce (12) de Agosto de 2019, Enviado por inter rapidísimo, recibo pago número 700028918057 de la oficina de notificaciones, notificado el acreedor hipotecario y recibido por el banco caja social el 26 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 291 código general del proceso notificación personal.

SEGUNDO: Me permito allegar notificación por aviso artículo 292 C.G.P. para dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del doce (12) de Agosto de 2019, Enviado por inter rapidísimo, recibo pago número 700029308318 de la oficina de notificaciones, notificado el acreedor hipotecario y recibido por el banco caja social el 11 de Octubre de 2019, con las copias cotejadas y certificada, de conformidad con el artículo 291 código general del proceso notificación personal.

Del señor juez,

Atentamente,

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ

C.C. 19.481.976 de Bogotá.

T.P.N°256.734 C.S. Jud.



CERTIFICADO DE ENTREGA



105

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

27 SEP 2019

TEL. 203 10 11
11-20 A.M.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028918057	Fecha y Hora de Admisión 25/09/2019 14:55:09
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOT 291 / 2016 - 660	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTÁ/CUNDI/CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ	Identificación 19481976
Dirección CR 10 16 18 OFICINA 505	Teléfono 3134929905

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO CAJA SOCIAL SA	Identificación 77765
Dirección CARRERA 7 # 77 - 65	Teléfono 3187174740

INTER RAPIDISIMO S.A.
MT 80025146-7
Fecha y hora de Admisión:
25/09/2019 02:55 p.m.
Fecha y hora de entrega:
26/09/2019 06:00 p.m.

BOGOTÁ/CUNDICOL
BANCO CAJA SOCIAL SA 77765
CARRERA 7 # 77 - 65
3187174740

NOTIFICACIONES

Tipo de mensajería	SOBRE CARTA	Notificaciones	
Valor Contenedor	\$ 10.000,00	Valor Mensaje	\$ 10.300,00
No. de este Paso	1	Valor Descuento	\$ 0,00
Peso por volumen	0	Valor sobre tasa	\$ 200,00
Peso en Clase	1	Valor otros servicios	\$ 0,00
Indice de Integridad		Valor total	\$ 10.500,00
Clase Contenedor	NOT 291 / 2016 - 660	Forma de pago	CONTADO

Nombre y sello
RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ 19481976

CR 10 16 18 OFICINA 505
3134929905
BOGOTÁ/CUNDICOL

RECIBIDO
26 SEP 2019
2:07 PM

Remando Salinas
C.C. 17.454.284

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega 26/09/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 26/09/2019 19:07:20
Guía Certificación 3000206404427	Código PIN de Certificación 8d0e480c-b930-4aee-a45f-da2407e6665c

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

4



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/09/2019 02:55 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
26/09/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700028918057

106

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

BANCO CAJA SOCIAL SA CC 77765
CARRERA 7 # 77 - 65
3187174740

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volúmen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **NOT 291 / 2016 - 660**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete: **\$ 10.300,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 10.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ CC 19481976
CR 10 16 18 OFICINA 505
3134929905
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700028918057

5

NOTIFICACION ART. 291 C.G.P

copie
108

Señor
BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Carrera 7 N° 77 - 65
Bogotá D.C.

FECHA

DD MM AÑO
17 / 09 / 2019

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

N° RADICACION	NATURALEZA PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
2016 - 0660	EJECUTIVO SINGULAR	Agosto 31 de 2016
2016- 0660		Agosto 12 de 2019

DEMANDANTE

MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

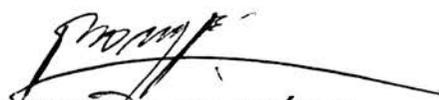
DEMANDADOS

BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA RINCON RODRIGUEZ

ACREEDOR HIPOTECARIO
BANCO CAJA SOCIAL S.A

Sírvase comparecer al **JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, BOGOTA D.C., ubicado en la Carrera 10 N° 14 - 33 PISO PRIMERO (01)**, previniéndolo para comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Atentamente,


RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. N° 19.481.976 Bogotá
T.P. N° 256.734 C.S. de la J.



100

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700029308318	Fecha y Hora de Admisión 10/10/2019 14:28:55
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener NOT 292 / 2016-660	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTA\CUND\CALLE 16 # 9-42 LOCAL 117	

REMITENTE

Nombre y Apellidos(Razón Social) RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ	Identificación 19481976
Dirección CR 10 16 18 OFICINA 505	Teléfono 3134929905

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO CAJA SOCIAL SA .	Identificación 77765
Dirección CR 7 77 65	Teléfono 0

INFORMACIONES
REF: 002215487
Fecha y Hora de Admisión: 10/10/2019 02:28 p.m.
Fecha y Hora de Entrega: 11/10/2019 06:00 p.m.
Número de Envío: 700029308318

NOTIFICACIONES
BOGOTA\CUND\COL
BANCO CAJA SOCIAL SA . 77765
CR 7 77 65

Notificaciones
Valor Base: \$ 10.000.00
Valor Documento: \$ 0.00
Valor Seguro Base: \$ 200.00
Valor Seguro Cobertura: \$ 0.00
Valor Seguro: \$ 10.500.00
Forma de Pago: CONTADO

REMITENTE
RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ 19481976
CR 10 16 18 OFICINA 505
BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO
BANCO CAJA SOCIAL SA . 77765
CR 7 77 65

ENTREGA
DIA: 11 MES: OCT AÑO: 2019 HORA: 06:00 MEN: 00

ENTREGADO A:
Nombre y Apellidos (Razón Social): SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA
Identificación: Fecha de Entrega: 11/10/2019

CERTIFICADO POR:
Nombre Funcionario: Ana Lucia Zapata Parra
Cargo: LIDER DE OPERACIONES
Fecha de Certificación: 11/10/2019 19:30:04
Guía Certificación: 3000206469309
Código PIN de Certificación: df89f10c-53cc-40e1-90ad-8af69ac1161e

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega 11/10/2019

RECIBIDO
12 OCT 2019
TEL. 283 10 44
10:30 am.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 11/10/2019 19:30:04
Guía Certificación 3000206469309	Código PIN de Certificación df89f10c-53cc-40e1-90ad-8af69ac1161e

INTER RAPIDISIMO
NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

6



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
10/10/2019 02:28 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
11/10/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700029308318

109

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

BANCO CAJA SOCIAL SA . CC 77765
CR 7 77 65

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: NOT 292 / 2016-660

REMITENTE

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ CC 19481976
CR 10 16 18 OFICINA 505
3134929905
BOGOTA\CUND\COL

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 10.300,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 10.500,00
Forma de pago: CONTADO

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dafno o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitirse a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com · defensorinterno@interrapidisimo.com · sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel. 3232554455

700029308318

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

T

110

**NOTIFICACION ART. 292 C.G.P
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS, BOGOTÁ D.C., UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 14 - 33
PISO PRIMERO (01),**

Señores
BANCO CAJA SOCIAL S.A.
CARRERA 7 N° 77 - 65
Bogotá D.C.

FECHA

DD MM AÑO
10 / 10 / 2019

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

N° RADICACION	NATURALEZA PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
2016 - 0660	EJECUTIVO SINGULAR	Agosto 31 de 2016
2016- 0660		Agosto 12 de 2019

DEMANDANTE

MAERISOL CASTAÑEDA BUSTOS

DEMANDADOS

BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ.

Por medio de este aviso le notifico la providencia donde se libró mandamiento de pago, del cual adjunto copia informal, proferida en el indicado proceso, notificación que se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso, en el lugar destino.

Atentamente,

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. N°. 19.481.976 Bogotá
T.P.N°. 256.734 C.S. de la J.

CERTIFICAR ENTREGA

RECIBIDA ATENDIDA
CON ORIGINAL
10 OCT 2019

8

111

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 2016-00660 00

La presente demanda fue oportunamente subsanada y reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso. Así mismo, el documento aducido como base de recaudo satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el artículo 422 *ibidem*.

En consecuencia y atendiendo lo prescrito en los artículos 424 y 430 *ejusdem* se libraré la orden de pago en la forma en que fue rogada

En razón de lo expuestos el Juzgado

RESUELVE:

1) LIBRAR mandamiento de pago por la vía del procedimiento ejecutivo Singular de mínima cuantía a favor de MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS contra BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS, DELVIS JOHANNA RINCÓN RODRIGUEZ por las siguientes sumas de dinero:

1.1) \$20.000.000 de Mide por concepto de capital insoluto incorporado en la letra de cambio (fi 3, cd 1);

1.2) Por los intereses de mora sobre la obligación relacionada en el numeral 1.1), liquidados a la tasa máxima legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 31 de mayo de 2016 hasta que se verifique su pago total

2) Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

3) ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia y el término de diez (10) días para que excepcione de conformidad con el artículo 442 *ibidem*.

4) NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada en la forma y

112

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C. doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 2016-00660

Como quiera que no se ha notificado al acreedor hipotecario BANCO CAJA SOCIAL se dispone que el ejecutante proceda de conformidad, en los términos del art. 452 del C.G.P.

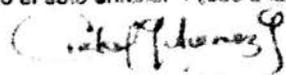
NOTIFIQUESE.



**FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 13 de agosto de 2019
Por anotación en estado N° 141 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

10 OCT 2019

10

18

113

Señor

JUZGADO (18) DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

JUEZ DE CONOCIMIENTO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR** N° **2016 - 660**

De: **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

Contra: **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANA RINCÓN RODRÍGUEZ**

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	10
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
9164-126-18	

30546 21-OCT-'19 14:55

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°19.481.976 de Bogotá, y portador de la T.P. N°256734 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, con el respeto acostumbrado me dirijo a su despacho, con el fin;

PRIMERO; Me permito allegar notificación personal artículo 291 C.G.P. para dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del doce (12) de Agosto de 2019, Enviado por inter rapidísimo, recibo pago número 700028918057 de la oficina de notificaciones, notificado el acreedor hipotecario y recibido por el banco caja social el 26 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 291 código general del proceso notificación personal.

SEGUNDO: Me permito allegar notificación por aviso artículo 292 C.G.P. para dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del doce (12) de Agosto de 2019, Enviado por inter rapidísimo, recibo pago número 700029308318 de la oficina de notificaciones, notificado el acreedor hipotecario y recibido por el banco caja social el 11 de Octubre de 2019, con las copias cotejadas y certificada, de conformidad con el artículo 291 código general del proceso notificación personal.

Del señor juez,

Atentamente,

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ
C.C. 19.481.976 de Bogotá.
T.P.N°256.734 C.S. Jud.



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 NOV 2019

06

El despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El Sr. Secretario (a)

11A

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 2016-00660

Téngase por notificado por aviso al acreedor hipotecario Banco Caja Social para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

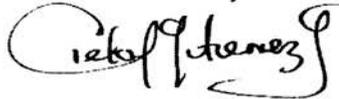


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **19 de noviembre de 2019**
Por anotación en estado N° **205** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

copia

Verónica Lohs
19 NOV 19

REF.: EJECUTIVO 2016 - 660

De: **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

Contra: **BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA
RINCÓN RODRÍGUEZ**

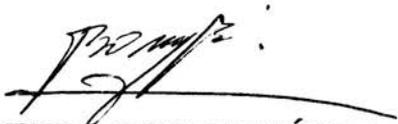
11106-151-13
81670 16-DEC-19 17:00
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

RESPETADO DOCTOR(A):

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, apoderado de la parte actora respetuosamente, solicito a señor Juez, SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado, avaluado, y con notificación al acreedor hipotecario con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 de la ley 1564 del 2012 Código General del proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C. C. N° 19.481.976 de Bogotá

T. P. N° 256.734 del C. S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Elección Civil
Municipio de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

10

14 ENE 2020

Al despacho de Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones: _____
E (a) Secretario (a) _____

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2016-00660

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:00 del día 17 del mes de Febrero del año 2020, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de la cuota parte del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

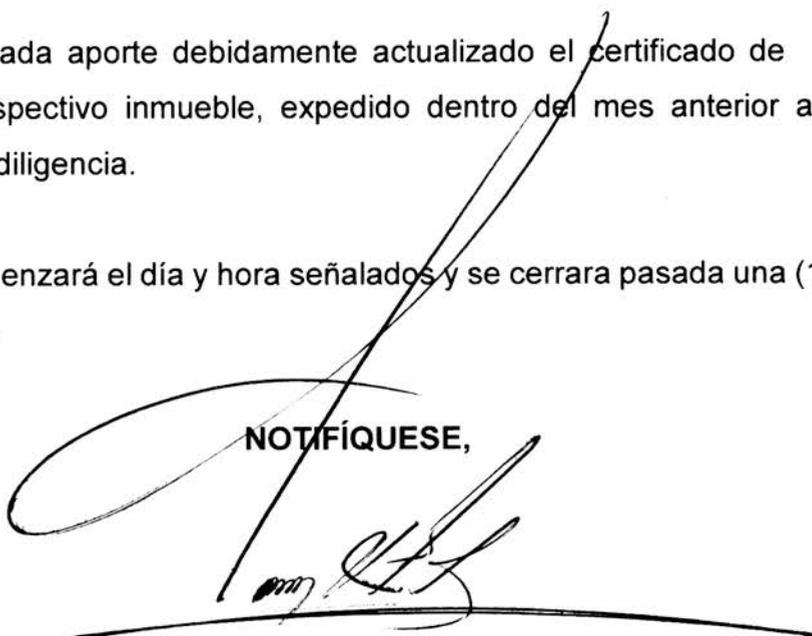
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

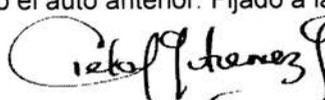
NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. 17 de enero de 2020
Por anotación en estado N° 004 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Email: mhmr38@hotmail.com Se expiden copias de rigor para su publicación hoy 28 de Enero de 2020. La Secretaria, Secretaria

***C2-1-02**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que mediante proveído del 10 de diciembre de 2019, dictado dentro del proceso Dhsivorios No. 110013103025201700717 que ante este Despacho adelanta OSCAR CIFUENTES BRANCH contra LILIANA MILENA CIFUENTES BRANCH el Despacho ha señalado la hora de las 8:00 A.M., del día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble que a continuación se relaciona: Lote de terreno junto con la casa de habitación de tres plantas en el construida, marcado con el número 3, manzana R, Urbanización Las Vegas, ubicado en la calle 63 sur No. 78 B-24 de esta ciudad, distinguido (s) con la matrícula inmobiliaria No. 50S-113715. Al bien inmueble descrito, se le dio un avalúo total de \$247.632.212 Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y postor hábil quien consigne el 40% como porcentaje legal. Para los efectos de que trata el Artículo 411 del C. G. del P., se elabora el presente aviso dentro del término legal, hoy 22 de enero de 2020. La Secretaria, KATHERINE STEPANIAN LAMY

HAY UN SELLO

***R1-7-02**

AVISO DE REMATE JUZGADO 13 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAA13 No 9962-9984-9991 del 2015 Cra 12 No 14-32 piso 1 HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400306620180015200, Juzgado de origen No 66 Civil Municipal de Bogotá, de GABRIEL ANGEL TELLEZ FERNANDEZ contra CARLOS ENRIQUE LOPEZ LOZANO Y MARIA MAGDALENA LEON GUTIERREZ mediante auto de fecha 18 de Dic del 2019, el Juzgado 13 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá señala fecha de remate para el día Febrero 17 de 2020 a la hora de las .00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados CARLOS ENRIQUE LOPEZ LOZANO Y MARIA MAGDALENA LEON GUTIERREZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria

avaliado y secuestrado, por la sociedad calderón wiesner y clavijo sas ubicado en la calle 12 B Nº 7 - 90 Oficina 725 Teléfono 3216041925 dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo número 11001400303020160066000, propuesto por MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 51.736.333, en contra de BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 41.331.647 de Bogotá, y DELVIZ JOHANNA RINCON RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.814.114 De Bogotá, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria Nº. 50N-1077437 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de zona Norte, avaluado el 50% en la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL (102'204.000.00) PESOS MONEDA CORRIENTE. La licitación iniciará a las nueve (09:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a (\$71'542.800.00), previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de (\$ 28'617.120.00) en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales, para hacer postura. Los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo disponen los artículos 451 y 452 del C.G.P.

***CS-2-02**

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10 # 14-30, EDIFICIO POLIZAS NOROCCIDENTALES S.A. IDENTIFICADO CON NIT. No. 830.086.603-1 y OSCAR FREDY ROSALES DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.441.333, mediante sentencia proferida por el juzgado CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO en fecha de 16 de diciembre de dos mil diez (2.010) en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y por consiguiente en auto de 16 de octubre de 2019 dispuso: Señalar hora de las 02:30 PM el día 21 de febrero de 2020 para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1368286, código catastral AAA0093SSKL, legalmente

Agrup 8 Agrupación La Alameda del Rio. En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestro son los siguientes: EMPRESA: SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES Dirección. AVENIDA JIMENEZ 9 43 PISO 4 OFICINA 406 REPRESENTADA POR: YURY MARCELA MOGOLLON PENAGOS CEDULA: 1023899828 TEL: 3157142352 EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE \$ 93.772.500 Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, conforme lo dispuesto por el Art. 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 448 de la misma modificación. El postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado (68) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos, PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

***V1-10-02**

AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA- ANTES JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA Carrera 10 No 12 A-46 Piso 3 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario No 25754400300420180021100 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra JAVIER ARLEY GUTIERREZ FORERO, por auto de fecha del 23 de Enero de 2020 el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, señala la hora de las Siete y Treinta (07:30 am) del día Veintisiete (27) Febrero de 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados JAVIER ARLEY GUTIERREZ FORERO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula 051-173202 antes 50S-40672162. El inmueble a rematar se encuentran ubicado en la siguiente dirección: 1. Carrera 12 No 13 A-35 sur Soacha Casa 11 Mz 4 Conj. Res. San Sebastian ET 4 En cumplimiento al Art. 450 numeral 5-los

***R1-43-02**

AUTO

AUTO DEL 23 ABR. 2015 Por el cual se da inicio a una actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica entre los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-440798, 50S-886538, 50S-889842 y 50S-889656 Expediente No. A.A. 026 de 2015 EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ-ZONA SUR En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014, la Ley

SOCIALES DEL MAGISTERIO

EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo HACE SABER:

Que la Docente LUISA MARIA GUTIERREZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.33.445.865 Falleció en Cundinamarca- Bogotá D.C. el día 08 de noviembre de 2019 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado, CAYETANO MEDINA LIZARAZO, C.C. No. 6.758.841 en calidad de conyugue de la causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación. Ordénesse dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno. Se expide hoy trece (13) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019)

EFRAIM OLIVO MELO BECERRA Profesional Especializado (E) Líder de Prestaciones Sociales

HAY UN SELLO

***S5-1-02**

HAY UN SELLO

***D4-5-02**

AVISO

"La empresa de vigilancia Seguridad Central Ltda., con Nit 860.514.568-8, ubicada en la Calle 75 No 26-29, de la ciudad de Bogotá, avisa que el día 26-12-2019, falleció el Sr. **Mauricio Guerrero Monroy**, identificado con CC 79.573.212 de Tunja, persona que se encontraba vinculada laboralmente con esta compañía, que a reclamar sus prestaciones sociales, se presentó la Sra. Jessica Steffani Celalta Camacho, CC 1.016.034.152, en su condición de compañera sobreviviente. Que cualquier otra persona, que se crea con el mismo derecho, debe acreditarlo ante la empresa Seguridad central Ltda., en cumplimiento al Art 212 del código sustantivo de Trabajo.

PRIMER AVISO

***P1-5-02**

EMPLAZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR PRIMER AVISO

La empresa Organización Suma SAS en reorganización, actuando de conformidad con lo indicado en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Sr **LUIS ALFONSO SANCHEZ DELGADILLO** quien en vida se identificaba con C.C. No. 19.436.708 falleció en la ciudad de Bogotá el día 13 de diciembre de 2019 estando al servicio de esta empresa y que para reclamar sus prestaciones sociales y acreencias laborales a la fecha nadie se ha hecho presente a la fecha. Quienes crean tener derecho, se les informa que deberán presentarse en la Carrera 17 (AV Boyacá) No 70 -31 Sur, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de allegar los documentos que acrediten su derecho.

***R2-2-02**

lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy Veintiuno (21) de Enero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
 SECRETARIO

HAY UN SELLO

***P1-202**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. AVISO DE REMATE Artículo 450 del C. G. del P. EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER Que al interior del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA Número 11001400304320170154600 de CESAR DELGADO, en contra de WILLIAN ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ, mediante providencia de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de 2019, se ha señalado la hora de las Once de la mañana (11:00 A.M.), del día Veinticinco (25) del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente BIEN INMUEBLE: • Se trata de una cuota parte (Veinticinco -25%-) por ciento de una FINCA ubicada en la Vereda El Rosario del municipio de Tena Departamento de Cundinamarca, con Matrícula Inmobiliaria Número 166-1605 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca. AVALÚO: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$202.004.550.00). La licitación comenzará en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación, se abrirán los sobres cerrados contentivos de las ofertas debidamente suscritas por los interesados, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien a rematar, previa consignación del 40% la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho. Se aclara que el conocimiento de dicho proceso correspondió al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. (Juzgado de Origen). Los datos del SECUESTRE son los siguientes: MARIO HÉCTOR MONROY RODRIGUEZ, C.C. No. 368.838 de San Antonio del Tequendama, quien podrá ser notificado mediante

No 505-1027463 ubicado en la calle 93 A Sur No 8 - 20 antes Calle 93 A Sur No 1 H 58 Este de Bogotá. Nombre del Secuestre: APOYO JUDICIAL SAS NIT: 900905867-8. Dgl 77 B No 123 A - 85 casa 34. Tel 3193654348 El bien inmueble cuenta con un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS MIL PESOS \$89.629.500.00 Sera apostura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien, esto es \$ 62.740.650.00, y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo (\$35.851.800.00) a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, NÚMERO DE CUENTA 110012041800 Banco Agrario. Los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los 5 días anteriores a a fecha del remate de conformidad con el Art 451 del C.G. del p. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 del 2013 que se publicaron hoy 31 ENE 2020 a la hora de las Once de la Mañana (8:00 A.M.).
YELIS YBARRA
 SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

***R1-37-02**

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 12 No 14 - 22 primer piso, mediante providencia del dieciséis (16) de Enero de 2020, ha señalado el día dieciocho (18) de febrero a la hora de las nueve (09:00 a.m.) del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No 50N-10774; en la carrera 87 D No 12B R 11. Dirección Calle 61 A sur No 100

embargado, secuestrado y avaluado, Ubicado en la carrera 7 No. 74 - 56 oficina 1205 dirección catastral hoy carrera 7 No. 74 B - 56 Edificio Corficaldas. Se nombró como secuestre en diligencia de secuestro del 30 de mayo de 2019 y como consta en despacho comisorio de la misma fecha a AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT No. 900.647.341-3, Teléfono. 3162794743, domiciliado en la calle 12 B No. 9-20 oficina 223. Sera postura admisible la que cubra el 70% (\$ 371'131.950) del avalúo previa consignación del 40% equivalente a ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos Mcte (\$148'.454.780) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012031800 a nombre de la oficina de ejecución civil circuito de Bogotá indicando para cual va a hacer postura y podrá hacer la postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada. (Art 451 C.G.P.) La audiencia de remate comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZON JUEZ

***C2-7-02**

AVISO DE REMATE JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUZGADO ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ACUERDO No PSAA 13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013 Carrera 12 No 14-22 Piso 1 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario No 781001400306820160069500 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra OSCAR FERNANDO ARAGON GUZMAN Y DEYSI DAYANA DUARTE BENAVIDES, por auto de fecha del 06 de Diciembre de 2019 el Juzgado Doce-Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá señala la hora de las Dos (02:00 pm) del día Veinticinco (25) de Febrero de 2020 para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados OSCAR FERNANDO ARAGON GUZMAN Y DEYSI DAYANA DUARTE BENAVIDES; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No 505-40469917 EL inmueble a rematar se encuentra ubicados en la siguiente dirección: 1. Cl 61 A sur 100 A -91 Ca 74 Dirección Calle 61 A sur No 100

datos del secuestre son los siguientes: EMPRESA: C Y O ADMINISTRACION JURIDICA SAS NIT: 900900893-7 REPRESENTADA POR : CARLOS DARIO AVILA JIMENZ CEDULA: 79534273 DIRECCION: Diagonal 76 No 1 A-70 Of 506 TEL: 3105589375 Dirección: CARRERA 10 15 39 OF 909 EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE \$ 66.820.000 La licitación comenzará a la hora de las 7:30 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos conforme lo dispone el Art. 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien Inmueble objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal equivalente al 40% del avalúo. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

***V1-11-02**

INTERDICCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 # 9 - 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589 LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL con radicado No. 2017 - 0702 adelantado por el señor(a) FLOR MARTA BARRETO GUTIERREZ, mediante sentencia del 11 de Abril de 2019 y auto de fecha 22 de Mayo de 2019, proferida por el Juez Trece (13º) de Familia de Bogotá (quien conocía del presente asunto) decretó la interdicción por Discapacidad Mental Absoluta de CARLOS ANDRES GUTIERREZ BARRETO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.870.309 de Bogotá, entendiéndose que queda privado de administrar y disponer de sus bienes que tenga o llegare a tener. Como consecuencia, de lo anterior, se designó como Guardador(a) Principal de la interdicción(a) el señor(a) FLOR MARTA BARRETO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No

1579 de 2012 y la Ley 1437 de 2011 CONSIDERANDO QUE: En mérito de lo expuesto este Despacho. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica entre los folios de matrícula inmobiliaria definir la presunta duplicidad entre los folios de matrícula inmobiliaria 505-440798. 505-886538, 505-889842 y 505-889656, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto. Fómese el expediente respectivo según lo establecido en el art. 36 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la actuación administrativa, y hasta antes de proferir decisión de fondo, se ordena allegar, aportar, pedir y practicar, de oficio o a petición del interesado, sin requisitos especiales, las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos. ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente auto a JOSÉ ALVARO BERNAL ESCOBAR en calidad de propietario parcial y a CLARA ELSA BERNAL ESCOBAR, en su calidad de peticionaria y de propietaria parcial del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 505-440798. A GLORIA INEZ MEDINA PRIETO y a JULIO HUMBERTO LOPEZ CANO, en su calidad de propietarios actuales de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 505-40618485 y 505-40618486, que fueran segregados por división material del folio 505-886538. A ESTEBAN RAMIREZ NOGUERA, en su calidad de propietario actual del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 505-889842. De no ser posible la notificación personal, procedáse a la notificación ordenada anteriormente mediante aviso, de la forma establecida en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente auto de conformidad con el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto, no procede recurso alguno en sede gubernativa. ARTÍCULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 23 ABR 2015 Dado en Bogotá D.C. a los EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB Registrador Principal Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur

***S1-4-02**

PRESTACIONES

Secretaría de Educación

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 EDICTO:
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo
 HACE SABER:

Que el Docente GONZALO JIMENEZ CUERVO (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.6.746.150 Falleció en Tunja - Boyacá, el día 18 de noviembre de 2019 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado, MARIA IGNACIA FIERRO ALVAREZ, C.C. No. 32.478.096, en calidad de CONYUGUE del causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación. Ordénesse dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno. Se expide hoy a treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), a solicitud del Dr. LIGIO GOMEZ GOMEZ, apoderado. EFRAIN OLIVO MELO BÉCERRA Profesional Especializado (E) Líder de Prestaciones Sociales
HAY UN SELLO

***S5-2-02**

INTERDICCION

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 NO.9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS - TORRE SUR LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AVISA
 Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL (J. 24) No. 2014 - 0526 adelantado por la señora LIBIA ROCÍO MARTÍN CÁRDENAS, el Juzgado Primero de Familia de Descongestión de Bogotá mediante sentencia proferida el 30 de noviembre de 2015 y por el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá en autos del 02 de junio de 2016

118



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200212118828288609

Nro Matrícula: 50N-1077437

Página 1

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 01:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-07-1987 RADICACIÓN: 1987-79476 CON: SIN INFORMACION DE: 12-03-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0136JUWWCOD CATASTRAL ANT: SB- 18564.-

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 3-D- DENOMINADO EL TABOGO, CON UNA AREA DE 76,80 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3170 DEL 11-05-87= DE LA NOTARIA 27A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984-=====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Predio: URBANO

3) KR 87D 128B 15 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CARRERA 36 122-15 ACTUAL

1) SIN DIRECCION LOTE 3-D-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 916175

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-06-1987 Radicación: 1987-79476

Doc: ESCRITURA 3170 del 11-05-1987 NOTARIA 27A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WITTINGHAN CORDOBA LUIS FERNANDO

CC# 19281441

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233962 X

A: TORRE CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334947 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-28164

Doc: OFICIO 506 del 22-04-1994 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

X

A: TORES (SIC) CASTILLO CHIQUINQUIRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-08-1997 Radicación: 1997-58093

Doc: ESCRITURA 1156 del 25-08-1997 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200212118828288609

Nro Matrícula: 50N-1077437

Pagina 2

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 01:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-26630

Doc: OFICIO 734 del 28-03-2008 JUZGADO 39 C.M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION DEMANDA PROCESO
DIVISORIO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

A: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

La guarda de la fe pública

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MESA CUSTODIO

CC# 79233968

DE: TORRES CASTILLO CHIQUINQUIRA

CC# 35334941

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

A: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2008 Radicación: 2008-53296

Doc: ESCRITURA 1605 del 20-06-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

DE: RODRIGUEZ BUSTOS BLANCA

CC# 41331647 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

RP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SOBRE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: RINCON RODRIGUEZ HERNAN ALEXIS

CC# 80063563 X

Emb

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-101578

Doc: RESOLUCION 186964 del 29-11-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

Canemb



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200212118828288609

Nro Matricula: 50N-1077437

Pagina 4

Impreso el 12 de Febrero de 2020 a las 01:19:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-75036

FECHA: 12-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

Nidia Cangrejo Díaz

122

NIT 35506253-7

Pólizas Judiciales - Notificaciones - Edictos - Radio y Prensa

EL TIEMPO - NUEVO SIGLO - EL ESPECTADOR - LA REPÚBLICA - DIARIO OFICIAL

Carrera 10 No. 14- 56 Of: 306 Tel: 286 1993 - Cel: 311 512 5078 - nicadi_2@hotmail.com - Bogotá D.C .

BOGOTÁ D.C. ENERO 31 DE 2020 VALOR \$ 86.000

RECIBIDO DE. ADRIANA CHAVARRO C.C.

LA SUMA DE: OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE

POR CONCEPTO DE. REMATE MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

RADIO Y PRENSA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2020

NUEVO SIGLO

CANCELADO

FORMA DE PAGO. EFECTIVO

VALOR \$ 86.000

ABONO \$

CANCELADO 86.000

FIRMA Y PÓLIZAS JUDICIALES
EDICTOS / NOTIFICACIONES
Nidia Cangrejo Díaz
Carrera 10ª No. 14-56 - Of. 306
Tel/fax: 286 1993 - Cel. 311 512 5078

02 FEB 2020 8:11 AM
Stella Suarez

7^a
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.
CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

SUAREZ PARDO MARIA STELLA
Identificado con C.C. 51794506

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.
Bogotá D.C., 2020-02-04 10:15:30
N°T 4148



Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 5jb7q

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
0731-29-01-2020

Denis

AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 12 N° 14 - 22 primer piso, mediante providencia del dieciséis (16) de Enero de 2020, ha señalado el **día dieciocho (18) de febrero a la hora de las nueve (09:00 a. m.)** del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50N-1077437, ubicado en la Carrera 87 D N°. 128 B - 15 Barrio Rincón de Suba, Bogotá D.C., el cual se encuentra legalmente embargado, avaluado y secuestrado, por la sociedad calderón wiesner y clavijo sas ubicado en la calle 12 B N° 7 - 90 Oficina 725 Teléfono 3216041925 dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo número 110014003030201600660-00, propuesto por MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 51.736.333, en contra de BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.331.647 de Bogotá, y DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.814.114 De Bogotá, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N°. 50N-1077437 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de zona Norte, **avaluado el 50%** en la suma de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL (102'204.000.00.) PESOS MONEDA CORRIENTE**, La licitación iniciará a las nueve (09:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a (\$ 71'542.800.00), previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de (\$ 28'617.120.00) en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales, para hacer postura. Los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo disponen los artículos 451 y 452 del C.G.P.

18/02/2020

124

1364-2020

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.

CONOCIMIENTO JUEZ 30 CM

E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JF 8F

40998 14FEB'20 AM 9:00

Ref.: **EJECUTIVO N° 2016 - 660**

Demandante: ✓ **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**

Demandado: ✓ **BLANCA RODRÍGUEZ Y DELVIZ JOHANNA RINCÓN RODRÍGUEZ**

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.481.9736 De Bogotá, y portador de la T.P. N°256.734 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderado de los señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, con el respeto acostumbrado me dirijo a su despacho, con el fin de allegar la publicación que trata el artículo 450 C.G.P.

ANEXOS

- 1- copia original del aviso publicado en día domingo 2 de febrero /20
- 2- certificado de tradición del inmueble, expedido el 12 febrero /20
- 3- certificación radial

Del señor juez,

Atentamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°. 19.481.976 de Bogotá.

T.P.N°256.734 C.S. de la Jud.



125

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2016-00660-00 de MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS contra BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS Y DELVIS JOHANNA RINCON RODRIGUEZ

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciseis (16) de enero de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea el valor del 40% del avalúo que corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la pública almoneda.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

126

JUZGADO 18 DE EJECUCION MUNICIPAL

roni arturo rojas jimenez <ronir7@hotmail.com>

Mar 22/09/2020 5:19 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (257 KB)

Solicitud REMATE 2016-660.pdf;

DATOS DE PROCESO**JURISDICCIÓN: JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUEZ DE CONOCIMIENTO (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)****CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO N° 1100140030302016-00660-00****DEMANDANTE****NOMBRE (s) MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS****C.C. No :****DEMANDADO****NOMBRE (s) BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS****NIT./ C.C.:****APODERADO**

RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ

C.C. N°: 19.481.976 Bogotá**Correo electrónico:** ronir7@hotmail.com**Anexo.** En PDF,Enviado desde [Outlook](#)Libre de virus. www.avast.com

SEÑOR

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUEZ DE CONOCIMIENTO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016—660-
DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS
CONTRA: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA
RINCÓN RODRÍGUEZ**

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, obrando en mi condición de apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, por medio del presente escrito y respetuosamente, solicito a Usted **SEÑALE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE**, del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado, con el ánimo de dar aplicabilidad Artículo 448. Señalamiento de fecha para remate

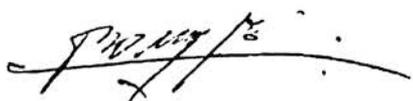
Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bien

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Del Señor Juez,

Atentamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

02

25 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

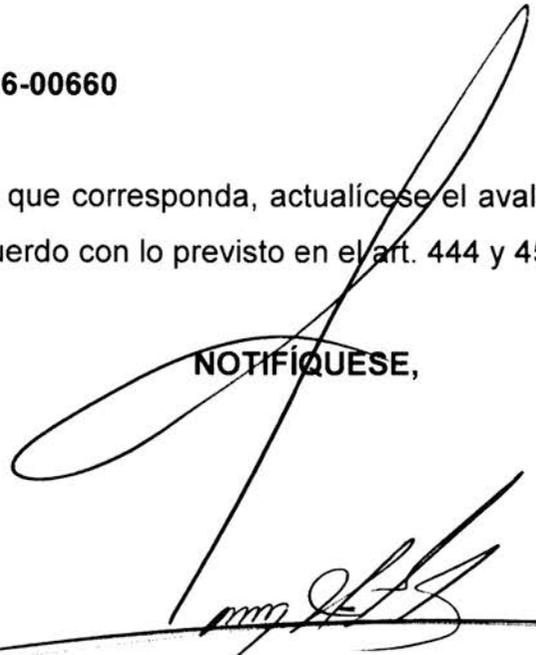
19 NOV 2020

Bogotá, D.C., _____

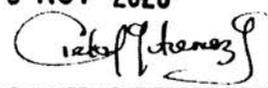
Referencia: 30-2016-00660

Previo a resolver lo que corresponda, actualícese el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo con lo previsto en el art. 444 y 457 CGP.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 150 hoy
~~20 NOV 2020~~ a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

129

RV: EJECUTIVO N° 1100140030302016-00660-00 SOLICITUD DE REMATE

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 10:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

JUZ 30 30 2016 660.pdf;

Buenos días,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ

26056 11-MAR-'21 13:22

De: roni arturo rojas jimenez <ronir7@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 10 de marzo de 2021 12:03**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** EJECUTIVO N° 1100140030302016-00660-00 SOLICITUD DE REMATE**DATOS DE PROCESO****JURISDICCIÓN: JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUEZ DE CONOCIMIENTO (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)****CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO N° 1100140030302016-00660-00****ref.: SOLICITUD DE REMATE****DEMANDANTE****NOMBRE (s) MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS****C.C. No :****DEMANDADO****NOMBRE (s) BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS****NIT./ C.C.:****APODERADO****RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ****C.C. N°:** 19.481.976 Bogotá**Correo electrónico:** ronir7@hotmail.com**Anexo. En PDF,**

SEÑOR

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUEZ DE CONOCIMIENTO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016—660-

DE: MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS

**CONTRA: BLANCA RODRÍGUEZ BUSTOS Y DELVIZ JOHANNA
RINCÓN RODRÍGUEZ**

RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con la T.P. No 256.734 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, obrando en mi condición de apoderado de la señora **MARISOL CASTAÑEDA BUSTOS**, por medio del presente escrito y respetuosamente, allego y solicito.

PRIMERO. Dando cumplimiento al auto de 19 de Noviembre de 2020 por su despacho, actualizo el avalúo, de acuerdo al artículo 444 y 457 allego avalúo que trata el artículo 444 numeral 4. Que reza "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50% Código General del proceso.

Avaluó catastral año 2021	\$126'879.000.00
Incremento 50%	\$ 63'439.500.00
Total avalúo 2021	<hr/> \$190'318.500.00 ✓

SEGUNDO: solicito a señor Juez, **SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado, avaluado al año 2021, y con notificación al acreedor hipotecario con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 de la ley 1564 del 2012 Código General del proceso.

ANEXO

Certificación catastral radicación W-96487 de fecha 11/02/2021 avaluó catastral para el año 2021

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,
Del Señor Juez,

Atentamente,



RONI ARTURO ROJAS JIMÉNEZ

C.C. N°19.481.976 de Bogotá

T.P. N° 256.734 del C. S. de la J.

ronir7@hotmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MAYORÍA LOCAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-96487

Fecha: 11/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA RODRIGUEZ BUSTOS	C	41331647	null	N
2	HERNAN ALEXIS RINCON RODRIGUEZ	C	80063563	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1605	2008-06-20	SANTA FE DE BOGOTÁ	40	050N01077437

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 87D 128B 15 - Código Postal: 111121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 87D 122 15, FECHA: 2006-01-17

KR 87D 122 15, FECHA: 2004-01-26

KR 86A 122 15, FECHA: 2000-03-09

Código de sector catastral:

009235 57 83 000 00000

CHIP: AAA0136JUWW

Cedula(s) Catastra(es)

122 86A 3

Número Predial Nal: 110010192113500570083000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
76.8 136.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	126,879,000	2021
1	126,072,000	2020
2	125,746,000	2019
3	136,272,000	2018
4	90,484,000	2017
5	74,419,000	2016
6	75,380,000	2015
7	66,221,000	2014
8	57,942,000	2013
9	51,309,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 11 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **7EC60E181621**.

Av Cra 30 No 25 - 90
Codigo postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 11:50 MAR 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

26056 11-MAR-'21 13:22

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 24 MAR 2021

Referencia: 30-2016-00660

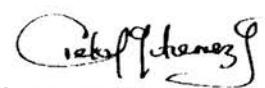
Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

Cumplido lo anterior, ingrésese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 047 hoy
25 MAR 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez **16 APR 2021**

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
10.7 MAY 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 30-2016-00660

En atención al memorial obrante a folio 130, se señala la hora de las 9:30
del día 20 del mes de Mayo del año 2021, para que se lleve
a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados
en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

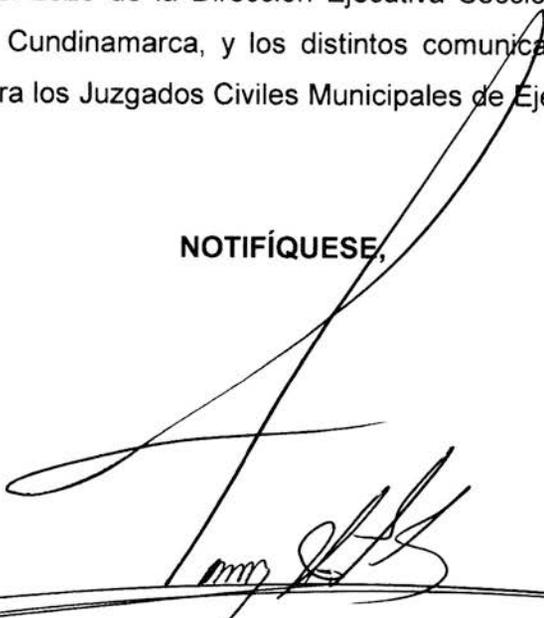
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa
consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes,
como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y
tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista
para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora.
Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular
DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias
de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

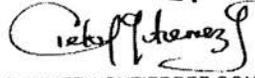


FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 66 hoy

17 0 MAY 2021 as 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria